



MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS



F. gistro Único de Expediente: 2022-2373
ext. 12143 - 12144

Guatemala, 10 de enero de 2022
Ref. DS-MEM-APM-019-2022

Señor Ministro:

De manera atenta me permito informarle que este Ministerio ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 BIS: "Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados" de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Modificaciones; ya que se ha trasladado por medio de correo electrónico el Informe relacionado con el Avance en metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2021; para lo cual adjunto constancia de envío.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
SU DESPACHO

INFORME 17 BIS TERCER CUATRIMESTRE 2021 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Yessica Alejandra Cortez Coronado <acortez@mem.gob.gt>

10 de enero de 2022, 09:20

Para: hconde@minfin.gob.gt

CC: hrmarroquin@minfin.gob.gt, Elizabeth Velasquez <evelasquez@mem.gob.gt>, Julio Estuardo Mendía Gonzalez <jmendia@mem.gob.gt>, Carlos Manuel Vásquez <cmvasquez@mem.gob.gt>

Apreciable Señor Ministro de Finanzas Públicas, es un gusto extender un cordial saludo de parte de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas.

De manera atenta, por este medio tengo a bien adjuntar lo siguiente:

1. Las actualizaciones del Plan Operativo Anual 2021, en función de las reprogramaciones realizadas, las cuales fueron oportunamente publicadas en el sitio web de este Ministerio.
2. El seguimiento de indicadores 2021.
3. El reporte de ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental del mes de septiembre al mes de diciembre de 2021.
4. Las resoluciones de modificaciones físicas y financieras correspondientes al último cuatrimestre del 2021.

Dicha información integra el informe del "Avance de Metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público" del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2021; con lo que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Bis Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados. "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad (SICOIN)."

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Favor acusar de recibido.

--

Alejandra Cortez

Asistente de Planificación y Modernización Institucional

acortez@mem.gob.gt

24196464 / 1927



www.mem.gob.gt



MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS

¡Estamos para servirte!

8 archivos adjuntos

-  RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19,000,000.00 MEM-RESOL-2049-2021.pdf
303K
-  RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE RED Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA, POR LEY DE APOYO SOCIAL DEL GAS MEM-RESOL-2028-2021.pdf
152K
-  RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS LABORATORIOS MEM-RESOL-1987-2021.pdf
137K
-  RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS LABORATORIOS MEM-RESOL-2128-2021.pdf
1287K
-  RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DGH Y DGE MEM-RESOL-1711-2021.pdf
1526K
-  REPORTES SICOIN SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021.pdf
1285K
-  SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021.pdf
214K

ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS PARA EL TERCER CUATRIMESTRE PARA EL AÑO 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. -----

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, siete de octubre de dos mil veintiuno. --

MEM-RESOL-1711-2021

Consta de 46 folios. Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias:

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que en su artículo 6 acuerda la distribución analítica del presupuesto, y establece que el aumento o disminución de metas físicas justificadas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO

Que por medio de oficio DGE-EF-613-2021 de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, la Dirección General de Energía, solicitó la disminución acompañada de su justificación de las metas físicas asociadas a la producción del programa 13 "Seguridad Radiológica".

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Hidrocarburos, por medio de oficio identificado como DGH-OFI-951-2021 fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, solicitó un incremento de las metas físicas asociadas a la producción del programa 11 "Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera".

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, mediante dictamen técnico UPMI/03-2021/AEVR/cv de fecha 5 de octubre de 2021, recomendó la aprobación de la modificación de metas físicas y financieras de acuerdo a las justificaciones adjuntas de la Dirección General de Energía y Dirección General de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, estipula:

Artículo 13. "Las Entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...".

Artículo 14 "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y



operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno...”.

CONSIDERANDO

Que del análisis de las necesidades, dictamen técnico de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y las constancias presentadas por la Dirección General de Energía y Dirección General de Hidrocarburos, las cuales están debidamente justificadas y obran dentro del presente expediente, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por ambas Direcciones, para el ejercicio fiscal 2021, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22, y 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 14 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021; 5 y 6 literal del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, oficio OFI-UPMI-142-2021 de fecha 7 de octubre de 2021, y circular UIPMI-04-2021 de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** las modificaciones de metas físicas de la Dirección General de Energía y Dirección General de Hidrocarburos, de la siguiente manera:

Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas Disminución
Programa 13 “SEGURIDAD RADIOLÓGICA”

Metas Físicas	Producto/subproducto	Meta Vigente	Modificado	Meta Final
004-002	Fiscalizaciones, Dictámenes y Capacitaciones Sobre el Uso y Aplicaciones De Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes.	420	-308	112
004-002-0001	Inspecciones de Licenciamiento, Verificación o Seguimiento a Usuarios que Utilizan Equipos Generadores de Radiaciones y Fuentes Radiactivas	399	-299	100
004-002-0002	Capacitación Sobre la Cultura de Protección y Seguridad Radiológica a Grupos de Interés	22	-10	12

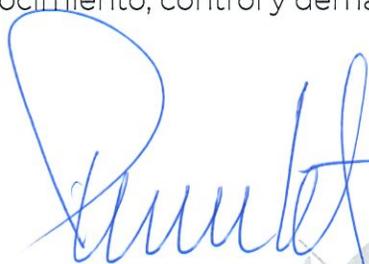
Cuadro 2
Modificación de Metas Físicas Incremento
Programa 11 "EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA"

Metas Físicas	Producto/subproducto	Meta Vigente	Modificado	Meta Final
002-002	Supervisión y fiscalización petrolera realizadas	119	28	147
002-002-0005	Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros	34	16	50
002-002-0006	Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros.	85	12	97

II) Se instruye a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para que realice las operaciones de aprobación y registro dentro del módulo de presupuesto por resultados (PpR) correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución y deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en un plazo no mayor a diez días a partir de la aprobación.

III) NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Energía, Unidad de Planificación y Modernización Institucional y Auditoría Interna todas de este Ministerio, y a la Contraloría General de Cuentas; posteriormente devuélvase las presentes diligencias a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para su conocimiento, control y demás efectos correspondientes. -----

Josué Peralta

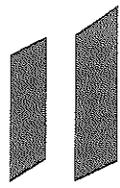

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas





15 DE
SEPTIEMBRE
Lcda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL





ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS PARA EL TERCER CUATRIMESTRE PARA EL AÑO 2021, DE LABORATORIOS TÉCNICOS. --

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno. -----

MEM-RESOL-1987-2021

Consta de 14 folios. Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias:

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en su artículo 6 acuerda la distribución analítica del presupuesto, y establece que el aumento o disminución de metas físicas justificadas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO

Que por medio de oficio LAB-OF-131-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Jefatura de Laboratorios Técnicos, solicitó un incremento de metas físicas acompañado de su justificación, asociadas a la producción del subproducto 005-002-0001 "Servicios de Laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares a empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno".

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, mediante dictamen técnico UPMI/04-2021/AEVR/cy de fecha 19 de noviembre de 2021, recomendó la aprobación de la modificación de metas físicas de acuerdo a las justificaciones adjuntas presentadas por Laboratorios Técnicos.

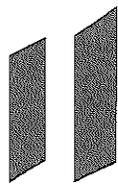
CONSIDERANDO

Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, estipula:

Artículo 13. "Las Entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...".

Artículo 14. "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno...".

AP



CONSIDERANDO

Que del análisis de las necesidades, dictamen técnico de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y las constancias presentadas por Laboratorios Técnicos, las cuales están debidamente justificadas y obran dentro del presente expediente, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22, y 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 14 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 y 6 literal del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, oficio OFI-UPMI-161-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR las modificaciones de metas físicas de Laboratorios Técnicos, de la siguiente manera:

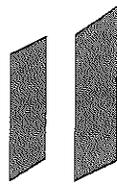
Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas Disminución
Programa 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"

Metas Físicas	Producto/subproducto	Meta Vigente	Modificado	Meta Final
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	22,545	3,000	25,545
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	22,545	3,000	25,545

II) Se instruye a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para que realice las operaciones de aprobación y registro dentro del módulo de presupuesto por resultados (PpR) correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución y deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en un plazo no mayor a diez días a partir de la fecha de aprobación.

AP
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



III) NOTIFÍQUESE a Laboratorios Técnicos, Unidad de Planificación y Modernización Institucional y Auditoría Interna todos de este Ministerio, y a la Contraloría General de Cuentas; posteriormente devuélvase las presentes diligencias a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para su conocimiento, control y demás efectos correspondientes.

Josué Peralta

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Lidia Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS PARA EL TERCER CUATRIMESTRE PARA EL AÑO 2021, DE LABORATORIOS TÉCNICOS. --

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, catorce de diciembre de dos mil veintiuno. -----

MEM-RESOL-2128-2021

Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias:

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en su artículo 6 acuerda la distribución analítica del presupuesto, y establece que el aumento o disminución de metas físicas justificadas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO

Que por medio de oficio LAB-OF-142-2021 de fecha 8 de diciembre de 2021, la Jefatura de Laboratorios Técnicos, solicitó un incremento de metas físicas acompañado de su justificación asociadas a la producción del subproducto 005-002-0001 "Servicios de Laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares a empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno".

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, mediante dictamen técnico UPMI/05-2021/AEVR/cv de fecha 12 de diciembre de 2021, recomendó la aprobación de la modificación de metas físicas de acuerdo a las justificaciones adjuntas presentadas por Laboratorios Técnicos.

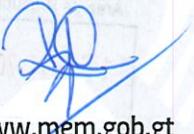
CONSIDERANDO

Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, estipula:

Artículo 13. "Las Entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...".

Artículo 14. "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno...".

GP



4m



CONSIDERANDO

Que del análisis de las necesidades, dictamen técnico de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y las constancias presentadas por Laboratorios Técnicos, las cuales están debidamente justificadas y obran dentro del presente expediente, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22, y 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 14 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 y 6 literal del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, oficio OFI-UPMI-180-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

RESUELVE:

- I) **APROBAR** las modificaciones de metas físicas de Laboratorios Técnicos, de la siguiente manera:

Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas Disminución
Programa 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"

Metas Físicas	Producto/subproducto	Meta Vigente	Modificado	Meta Final
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	25,545	1,000	26,545
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	25,545	1,000	26,545

II) Se instruye a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para que realice las operaciones de aprobación y registro dentro del módulo de presupuesto por resultados (PpR) correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución y deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y a la Contraloría General de Cuentas en un plazo no mayor a diez días a partir de la fecha de aprobación.

III) **NOTIFÍQUESE** a Laboratorios Técnicos, Unidad de Planificación y Modernización Institucional y Auditoría Interna todos de este Ministerio, posteriormente devuélvase las

ap





presentes diligencias a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para su conocimiento, control y demás efectos correspondientes. -----

Josué Peralta

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



26 NOV 2021
RECIBIDO

Hora: 14:45 Firma:

ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SE APRUEBE LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED PROGRAMÁTICA, DEBIDO A LA CREACIÓN DE ACTIVIDAD PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN EL PROGRAMA 11 "EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA" DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. -----

MEM-RESOL-2028-2021

Consta de 15 folios. Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará, la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en su artículo 9 acuerda la estructura y red de categorías programáticas, y establece que faculta a las instituciones de la Administración Central para que modifiquen la red de Categorías Programáticas y la estructura presupuestaria durante la ejecución del presupuesto 2021.

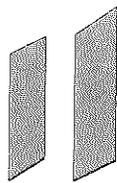
CONSIDERANDO

Que como consecuencia del constante aumento de los precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP), resultado de la variación de los precios internacionales, se ha visto afectada la economía de los hogares guatemaltecos con recursos limitados, lo cual impacta de forma directa en sus oportunidades de desarrollo integral.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Energía y Minas, reglamentará los procedimientos a seguir para la entrega del apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo GLP) envasado en cilindros con capacidad de diez

ap



(10), veinte (20), veinticinco (25) y treinta y cinco (35) libras, con el objeto de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22, y 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 14 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, oficio OFI-UPMI-164-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

RESUELVE:

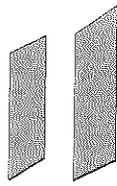
I) **APROBAR** la modificación de la estructura programática y red programática del Ministerio de Energía y Minas, para el ejercicio fiscal 2021, derivado a la creación de actividad, producto y subproducto en el programa 11 "Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera" por medio de los cuales se atenderán las responsabilidades relacionadas con la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano. La modificación es la siguiente:

Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Descripción del producto y/o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*
			Listado estándar de insumos	Listado limitado de insumos	Sin detalle de insumos definido							
						11					Exploración, explotación y comercialización petrolera	
							00				Sin Subprograma	
								000			Sin Proyecto	
									004		Apoyo social temporal a los consumidores de gas propano	50302
									0000		Sin obra	
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	APORTE	Apoyar social y temporalmente a los consumidores de gas propano (GLP) envasado en cilindros de diez(10), veinte (20), veinticinco (25) y treinta y cinco (35) libras, facilitando su adquisición, con el objeto de beneficiar a las familias con recursos limitados		x								

II) Se instruye a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para que realice las operaciones de aprobación y registro dentro del módulo de presupuesto por resultados (PpR) correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución y deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en un plazo no mayor a diez días a partir de la fecha de aprobación.

AP

[Handwritten signature]



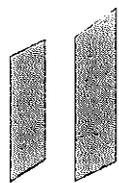
III) NOTIFÍQUESE a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, Auditoría Interna y Dirección General de Hidrocarburos todos de este Ministerio, y a la Contraloría General de Cuentas; posteriormente devuélvase las presentes diligencias a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para su conocimiento, control y demás efectos correspondientes. -----

Josué Peralta

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Lidia Rita María Bocco Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



ASUNTO: LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 19,000,000.00).

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Guatemala, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

MEM-RESOL-2049-2021

Se tiene a la vista la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración Financiera para resolver; y para el efecto:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, se realizarán entre otros; previo a dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas y Literal a. del Artículo 6 Modificación de Metas Físicas, del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por medio del Ministerio de Energía y Minas, otorgue un apoyo social temporal a los consumidores de gas propano (Gas Licuado de Petróleo) envasado en cilindros de 10, 20, 25 y 35 libras.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los consumidores de gas propano, designa al Ministerio de Energía y Minas como responsable de realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera para dar cumplimiento a la Ley de Apoyo Social Temporal a los consumidores de gas propano.

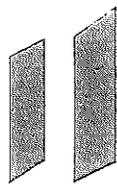
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 382-2006 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, la Unidad de Administración Financiera es la encargada de coordinar la formulación como la programación presupuestaria junto con los responsables de cada programa con la finalidad de conseguir un buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Energía y Minas, lo cual se concatena con lo regulado en el Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los consumidores de gas propano.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria surge de la necesidad de garantizar el financiamiento para otorgar el apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, establecidos en el Decreto Número 15-2021 del Congreso de la República, Ley de Apoyo Social Temporal a los

AP



consumidores de gas propano y su reglamento, por lo cual la Unidad de Administración Financiera considera procedente la presente modificación presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 29 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y vigente para el presente ejercicio fiscal; 12 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; oficio OFI-UDAF-PPTO-169-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Unidad de Administración Financiera.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la solicitud de la modificación presupuestaria externa mediante el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 50 por un monto de diecinueve millones de quetzales exactos (Q. 19,000,000.00) para otorgar el apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, establecido en el Decreto número 15-2021 del congreso de la República, Ley de Apoyo Social Temporal a los consumidores de gas propano y su reglamento, la cual requiere ampliar el presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas del ejercicio fiscal 2021.

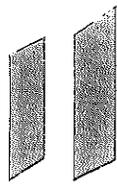
En consecuencia, los créditos de la modificación presupuestaria incrementan el presupuesto y las metas físicas del Ministerio de Energía y Minas en el presente ejercicio fiscal, en la fuente de financiamiento 51000 "Colocaciones Externas" Organismos 1203 y Correlativo 0015 en las siguientes estructuras:

Modificación de Metas Físicas

Programa II, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	4	0	2	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social te	1.00	2316
11	0	0	4	0	1	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social te	1.00	2316

AP



Modificación Presupuestaria
Programa 11, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-EF-DRGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-004-000-437-0101-51-1.203-0015	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	19.000.000.00	0.00
	TOTAL ==>	19.000.000.00	0.00

SEGUNDO: Se deroga cualquier otra disposición que modifique o tergiversa lo que por medio de la presente resolución se aprueba.

TERCERO: Notifíquese; y, se instruye a la Unidad de Administración Financiera notifique la presente a las instancias correspondientes.



Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Lidia María Bueso Casañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

26 NOV 2021
RECIBIDO

Hora: 14:45 Firma:

ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SE APRUEBE LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED PROGRAMÁTICA, DEBIDO A LA CREACIÓN DE ACTIVIDAD PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN EL PROGRAMA TI "EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA" DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. -----

MEM-RESOL-2028-2021

Consta de 15 folios. Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará, la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en su artículo 9 acuerda la estructura y red de categorías programáticas, y establece que faculta a las instituciones de la Administración Central para que modifiquen la red de Categorías Programáticas y la estructura presupuestaria durante la ejecución del presupuesto 2021.

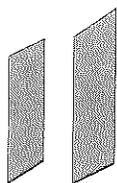
CONSIDERANDO

Que como consecuencia del constante aumento de los precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP), resultado de la variación de los precios internacionales, se ha visto afectada la economía de los hogares guatemaltecos con recursos limitados, lo cual impacta de forma directa en sus oportunidades de desarrollo integral.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Energía y Minas, reglamentará los procedimientos a seguir para la entrega del apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo GLP) envasado en cilindros con capacidad de diez

ap



(10), veinte (20), veinticinco (25) y treinta y cinco (35) libras, con el objeto de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22, y 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 14 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, oficio OFI-UPMI-164-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

RESUELVE:

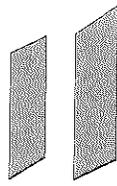
I) APROBAR la modificación de la estructura programática y red programática del Ministerio de Energía y Minas, para el ejercicio fiscal 2021, derivado a la creación de actividad, producto y subproducto en el programa 11 "Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera" por medio de los cuales se atenderán las responsabilidades relacionadas con la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano. La modificación es la siguiente:

Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Descripción del producto y /o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*
			Listado estándar de Insumos	Listado limitado de Insumos	Sin detalle de Insumos definido							
						11					Exploración, explotación y comercialización petrolera	
							00				Sin Subprograma	
								000			Sin Proyecto	
									004		Apoyo social temporal a los consumidores de gas propano	50302
										0000	Sin obra	
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	APORTE	Apoyar social y temporalmente a los consumidores de gas propano (Gas Licuado de petróleo -GLP-) envasado en cilindros de diez (10), veinte (20), veinticinco (25) y treinta y cinco (35) libras, facilitando su adquisición, con el objeto de beneficiar a las familias con recursos limitados		X								

II) Se instruye a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para que realice las operaciones de aprobación y registro dentro del módulo de presupuesto por resultados (PpR) correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución y deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en un plazo no mayor a diez días a partir de la fecha de aprobación.

af

[Handwritten signature]



III) NOTIFÍQUESE a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, Auditoría Interna y Dirección General de Hidrocarburos todos de este Ministerio, y a la Contraloría General de Cuentas; posteriormente devuélvase las presentes diligencias a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio, para su conocimiento, control y demás efectos correspondientes. -----

Josué Peralta

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 4
 FECHA 7/01/2022
 HORA 13:25:26
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO			PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC
Entidad : 11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS															
11					EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA										
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION										
					1 Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33	7,087,388.00	7,387,705.00	2,874,466.02	38.91
					2 Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33				
					Promedio de ejecución física por actividad:						33.33				
					002 000 SUPERVISION Y FISCALIZACION PETROLERA										
					1 Supervisión y fiscalización petrolera realizadas		EVENTO	168.00	147.00	46.00	31.29				
					6 Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros		EVENTO	72.00	50.00	18.00	36.00				
					7 Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros		EVENTO	96.00	97.00	28.00	28.87	3,667,541.00	4,330,485.00	2,091,758.75	48.30
					Promedio de ejecución física por actividad:						32.05				
					003 000 CONTROL Y CALIDAD DE COMERCIALIZACION										
					1 Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos		EVENTO	1,615.00	2,092.00	665.00	31.79	6,670,283.00	7,736,869.00	3,021,678.36	39.06
					4 Fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contratar contrabando		EVENTO	1,197.00	1,460.00	490.00	33.56				
					5 Supervisión al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo		EVENTO	54.00	157.00	52.00	33.12				
					7 Inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos		EVENTO	114.00	475.00	123.00	25.89				
					8 Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala		DOCUMENTO	23.00	83.00	26.00	31.33				
					Promedio de ejecución física por actividad:						31.14				
					004 000 APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO										
					1 Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	19,000,000.00	18,999,992.00	100.00
					2 Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0.00	1.00	1.00	100.00				
					Promedio de ejecución física por actividad:						100.00				
					Promedio ponderado de ejecución por programa:						65.70				
					TOTAL 11 EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA							17,425,212.00	38,455,059.00	26,987,895.13	70.18
12					EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA										
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION										
					1 Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33	6,759,530.00	9,471,623.00	4,889,837.54	51.63
					2 Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 2 DE 4
 FECHA 7/01/2022
 HORA 13:25:26
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
002	000				DERECHOS MINEROS							1,611,911.00	842,467.00	301,347.25	35.77	
					Promedio de ejecución física por actividad:											
					1	Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera	DOCUMENTO	146.00	153.00	49.00	49.00	32.03				
					2	Dictámenes de polígonos mineros para verificación de áreas otorgadas a titulares de derechos mineros	DOCUMENTO	124.00	129.00	41.00	41.00	31.78				
					3	Emisión de Dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas disponibles, para reconocimiento, exploración y explotación minera	DOCUMENTO	22.00	24.00	8.00	8.00	33.33				
					Promedio de ejecución física por actividad:											
					003	CONTROL Y DESARROLLO MINERO						3,742,529.00	2,068,392.00	755,587.23	36.53	
					1	Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado	EVENTO	265.00	240.00	56.00	56.00	23.33				
					2	Supervisiones de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias	EVENTO	210.00	194.00	34.00	34.00	17.53				
					3	Inspección a cierres mineros en áreas de influencia directa de los proyectos	EVENTO	10.00	9.00	4.00	4.00	44.44				
					6	Inspección a derechos mineros para verificación de operaciones y caracterización geológica del mineral autorizado	EVENTO	45.00	37.00	18.00	18.00	48.65				
					Promedio de ejecución física por actividad:											
					Promedio ponderado de ejecución por programa:											
					TOTAL 12	EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA						12,113,970.00	12,382,482.00	5,946,772.02	48.03	
13					SEGURIDAD RADIOLOGICA							2,188,589.00	1,729,203.00	638,738.65	36.94	
					001	DIRECCION Y COORDINACION										
					1	Dirección y coordinación	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	4.00	33.33				
					2	Dirección y coordinación	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	4.00	33.33				
					Promedio de ejecución física por actividad:											
					002	PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA						2,233,199.00	1,322,899.00	429,312.25	32.45	
					1	Fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes	EVENTO	420.00	112.00	35.00	35.00	31.25				
					2	Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas	EVENTO	399.00	100.00	31.00	31.00	31.00				
					3	Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés	EVENTO	22.00	12.00	4.00	4.00	33.33				
					5	Dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante o fuentes radiactivas	DOCUMENTO	500.00	500.00	165.00	165.00	33.00				



Guatemala, 29 de diciembre de 2021
Ref.: DSVAE-EA-0385-2021



Señor
Contralor General de Cuentas
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez
Contraloría General de Cuentas
Presente

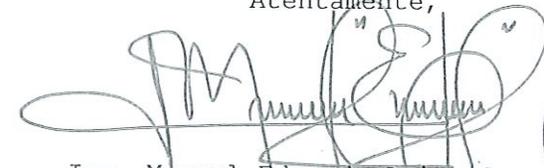
Estimado Señor Contralor:

Por este medio me permito adjuntar el Plan Operativo Anual -POA- vigente en el año en curso, ajustado al 29 de diciembre del presente ejercicio fiscal, el cual contiene la ampliación por 19 millones de quetzales, asignados a este Ministerio de Energía y Minas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-2021 "Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano".

Asimismo, se envía la Planificación Institucional vigente (PEI, POM, POA) en versión digital que también se acompaña al presente oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Ing. Manuel Eduardo Ariña Sagastume
Viceministro Encargado del Área Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
ENCARGADO DEL DESPACHO



Adjunto: Plan Operativo Anual -POA- 2021, y CD,
C.c. Archivo

MEA/yacc

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2021
 AJUSTADO AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

P P	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Metas Físicas			Presupuesto Financiero		
			Inical	Mod	Vigente	Inical	Mod	Vigente
01	Dirección Superior	Documento	12	0	12	8,582,923.00	5,114,163.00	13,697,086.00
	Dirección Superior	Documento	12	0	12	8,582,923.00	5,114,163.00	13,697,086.00
	Fiscalización de Empresas	Documento	12	0	12	2,005,129.00	(196,110.00)	1,809,019.00
	Fiscalización de Empresas	Documento	12	0	12	2,005,129.00	(196,110.00)	1,809,019.00
	Administración Financiera	Documento	12	0	12	1,188,650.00	(33,460.00)	1,155,190.00
	Administración Financiera	Documento	12	0	12	1,188,650.00	(33,460.00)	1,155,190.00
	Administración General	Documento	12	0	12	11,584,025.00	972,473.00	12,556,498.00
	Administración General	Documento	12	0	12	11,584,025.00	972,473.00	12,556,498.00
	Planificación y Modernización	Documento	12	0	12	1,377,896.00	178,469.00	1,556,365.00
	Planificación y Modernización	Documento	12	0	12	1,377,896.00	178,469.00	1,556,365.00
Auditoría Interna	Auditoría Interna	Documento	12	0	12	1,093,741.00	(75,683.00)	1,018,058.00
	Auditoría Interna	Documento	12	0	12	1,093,741.00	(75,683.00)	1,018,058.00
Cuotas a Organismos Internacionales	Cuotas a Organismos Internacionales	Documento	1	0	1	262,600.00	-	262,600.00
	Cuotas a Organismos Internacionales	Documento	1	0	1	262,600.00	-	262,600.00
03	Proceso de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	21	5	26	5,849,074.00	(424,149.00)	5,424,925.00
	Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en evención de conflictos socio ambientales	Evento	3	0	3	1,952,440.00	(115,292.00)	1,837,148.00
	Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energético mineros coordinados	Evento	15	0	15	2,364,650.00	219,169.00	2,583,819.00
	Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos, mineros o de hidrocarburos	Evento	3	0	3	399,352.00	(216,361.00)	182,991.00
	Informes de diagnósticos socio ambientales y económicos para beneficio de grupos de interés	Documento	2	0	2	327,158.00	(306,561.00)	20,597.00
	Informe de investigación sobre técnicas y métodos de protección socio ambiental en las operaciones de desarrollo energético y minero para grupos de interés	Documento	2	0	2	272,158.00	(272,158.00)	-
	Informes de identificación de proyectos para beneficio de comunidades en las áreas de influencia directa de las actividades energéticas, mineras y de hidrocarburos	Documento	3	-3	0	262,158.00	(262,158.00)	-
	Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento para personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	2	0	2	262,158.00	(261,846.00)	312.00
	Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible.	Evento	0	4	4	-	748,498.00	748,498.00
	Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	0	1	1	-	42,560.00	42,560.00
11	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	7,087,388.00	300,317.00	7,387,705.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	7,087,388.00	300,317.00	7,387,705.00
	Supervisión y fiscalización petrolera realizadas	Entidad	168	-21	147	3,667,541.00	662,944.00	4,330,485.00
	Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros	Evento	72	-22	50	1,605,463.00	(90,439.00)	1,515,024.00
	Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros	Evento	96	1	97	2,062,078.00	753,383.00	2,815,461.00
	Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos	Entidad	1615	477	2092	6,670,283.00	1,066,586.00	7,736,869.00
	Fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando	Evento	1197	263	1460	2,489,942.00	1,027,368.00	3,517,310.00
	Supervisión al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo	Evento	54	103	157	1,102,929.00	(48,593.00)	1,054,336.00
	Inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	114	361	475	2,128,088.00	162,346.00	2,290,434.00
	Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala	Documento	23	60	83	949,324.00	(74,535.00)	874,789.00
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	0	1	1	-	19,000,000.00	19,000,000.00
	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	0	1	1	-	19,000,000.00	19,000,000.00
12	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	6,759,530.00	2,712,093.00	9,471,623.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	6,759,530.00	2,712,093.00	9,471,623.00
	Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera	Entidad	146	7	153	1,611,911.00	(769,444.00)	842,467.00
	Dictámenes de polígonos mineros para verificación de áreas otorgadas a titulares de derechos mineros	Documento	124	5	129	1,332,016.00	(530,557.00)	801,459.00
	Emisión de Dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas disponibles, para reconocimiento, exploración y explotación minera	Documento	22	2	24	279,895.00	(238,887.00)	41,008.00
	Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado	Entidad	240	0	240	3,742,529.00	(1,674,157.00)	2,068,372.00
Supervisiones de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias	Supervisiones de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias	Evento	210	-16	194	2,437,731.00	(928,431.00)	1,509,300.00
	Inspección a cierres mineros en áreas de influencia directa de los proyectos	Evento	10	-1	9	909,095.00	(350,003.00)	559,092.00



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2021
 AJUSTADO AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

P P	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Metas Físicas			Presupuesto Financiero		
			Inicial	Mod.	Vigente	Inicial	Mod.	Vigente
	Inspección a derechos mineros para verificación de operaciones y caracterización geológica del mineral autorizado	Evento	45	-8	37	395,703.00	(395,703.00)	-
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	2,188,589.00	(459,386.00)	1,729,203.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	2,188,589.00	(459,386.00)	1,729,203.00
	Fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes	Entidad	470	-308	112	2,233,199.00	(910,300.00)	1,322,899.00
13	Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas, que realizan actividades relacionadas con radiaciones	Evento	399	-299	100	1,648,038.00	(611,272.00)	1,036,766.00
	Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés	Evento	22	-10	12	355,949.00	(277,298.00)	78,651.00
	Dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante o fuentes radiactivas	Documento	500	0	500	229,212.00	(21,730.00)	207,482.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	3,313,963.00	55,523.00	3,369,486.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	47	Q59	3,313,963.00	55,523.00	3,369,486.00
14	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno.	Análisis de Laboratorio	22545	3000	25545	883,889.00	445,746.00	1,329,635.00
	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno.	Análisis de Laboratorio	22545	4000	26545	883,889.00	445,746.00	1,329,635.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	7,086,178.00	(2,728,599.00)	4,357,579.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	0	12	7,086,178.00	(2,728,599.00)	4,357,579.00
	Informes y promoción de proyectos de generación de energía renovable	Documento	9	0	9	1,389,750.00	(731,701.00)	658,049.00
	Informe Preliminar del avance del Plan de Expansión del sistema de generación y transporte 2020-2034	Documento	2	0	2	56,280.00	(55,213.00)	1,067.00
	Mapas con proyectos de energía renovables, en trámite de autorización	Plano	1	0	1	182,691.00	(159,841.00)	22,850.00
	Divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica proveniente de recursos renovables de energía	Gigawatt-hora	7286	0	7286	822,566.00	(88,434.00)	634,132.00
	Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico	Documento	1	0	1	22,009.00	(22,009.00)	-
	Informe y control del mercado eléctrico nacional.	Documento	4	0	4	104,703.00	(104,703.00)	-
	Informe del seguimiento para la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional	Documento	1	0	1	201,501.00	(201,501.00)	-
	Informes de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW	Documento	10	0	10	2,422,212.00	(479,908.00)	1,942,304.00
	Informes de registro de centrales hidroeléctricas iguales o menores a 5 MW	Documento	5	0	5	1,365,152.00	(309,909.00)	1,055,243.00
	Verificación de cumplimiento de contratos de proyectos de generación de energía con recursos renovables	Documento	5	0	5	1,057,060.00	(169,999.00)	887,061.00
TOTAL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						80,992,000.00	22,025,437.00	103,017,437.00

Manuel Eduardo Arita Sagastume
 Viceministro Encargado del Área Energética
 Encargado del Despacho Ministerio de Energía y Minas



SEGUIMIENTO DE INDICADORES

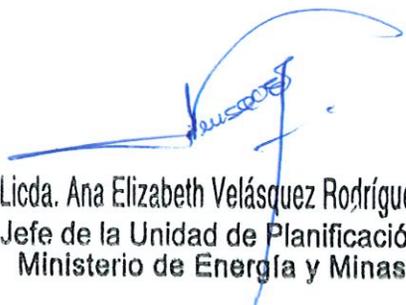
A MES 12 AÑO 2,021

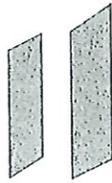
Fecha: 7/01/2022
 Hora: 13:26:44
 Pagina : 1 DE 1
 Reporte : R00815097.rpt

Institución: 1113-0014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INDICADOR		Programacion Inicial	Ejecucion Acumulada	% de Avance
No. Correlativo	Nombre del Indicador			
1	Gwh incorporados al Sistema Nacional Interconectado generados con recursos renovables	7.286,00000	7.286,00000	100.00
2	Diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica	7.286,00000	7.286,00000	100.00
3	Incremento al control en la cadena de comercialización de los productos derivados del petróleo	1.197,00000	1.460,00000	121.97
4	Incremento de las supervisiones a derechos mineros vigentes	265,00000	240,00000	90.57
5	Incremento en la fiscalización en seguridad y protección radiológica en Guatemala	399,00000	100,00000	25.06
6	Incremento en los análisis de laboratorio para minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares	22.545,00000	26.545,00000	117.74




Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS

Ref. DS-MEM-APM-017-2022
Guatemala, 10 de enero de 2022

Estimada Señora Secretaria:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el "Informe relacionado con el Avance en Metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público", correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2021, a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones, Artículo 17, Bis: Acceso a la Información Presupuestaria por Resultados.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
11 ENE 2022

HORA: 10:57 FIRMA:

Licenciada
Luz Keila Gramajo
Secretaria General de Planificación
Y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
10 ENE 2022

HORA: 13:30

NOMBRE: H.M.

OFI-UPMI-018-2022.
Guatemala, 06 de enero de 2022.

Señor Ministro
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Su despacho

Apreciable Señor Ministro:

De manera atenta me permito trasladar para su consideración y autorización el "Informe relacionado con el Avance en Metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público" correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2021.

El informe en mención deberá enviarse desde ese Despacho a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) a más tardar el lunes 10 de enero del año en curso, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados *"Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía..."* de la Ley Orgánica del presupuesto y sus modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas

Adjunto lo indicado.

Cc: Archivo

AEVR/yacc

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

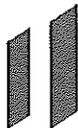
INFORME DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
GESTIÓN PRESUPUESTARIA POR RESULTADOS
ARTÍCULO 17 BIS, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021

ENERO 2022



ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación	2
Vinculación Del Quehacer Institucional A Políticas Nacionales	3
Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	5
Agenda de Desarrollo 2030	5
Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-	6
Resultados Estratégicos de Desarrollo RED	8
Política General de Gobierno 2020-2024	9
Resultados específicos tercer cuatrimestre	14
Resultados y avances en la electrificación del país	14
Fomento, práctica y resultados del diálogo y la participación social	17
Resultados obtenidos en la gestión para el abastecimiento, calidad y comercialización de hidrocarburos en el país	19
Industria extractiva transparente	22
Incidencia en salud, industria y usos pacíficos de energía nuclear	24
Incidencia en la verificación de estándares de calidad	26
Fiscalización y control	27
Actividades centrales	28
Avance físico y financiero	28



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), conforme lo establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Ley 114-97, es el ente del Organismo Ejecutivo al que corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, los hidrocarburos y la explotación de los recursos mineros.

Para el cumplimiento del mandato citado, y en respuesta a las diferentes políticas públicas nacionales e internacionales a las que la gestión ministerial está vinculada, en el presente ejercicio fiscal 2021, el MEM tiene definidos los Programas siguientes¹:

1. Programa 03: Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero e Hidrocarburos (Actividad común a los programas 11, 12 y 15), a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible
2. Programa 11: Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos son ejecutados por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH)
3. Programa 12: Exploración y Explotación Minera cuya implementación está a cargo de la Dirección General de Minería (DGM).
4. Programa 13: Seguridad Radiológica que, a través de la Dirección General de Energía (DGE), elabora y entrega sus principales productos institucionales
5. Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorio, a cargo de los Laboratorios Técnicos quien entrega los productos correspondientes
6. Programa 15: Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética, a cargo de la Dirección General de Energía, encargada de ejecutar los respectivos productos

Para la producción de las Categorías Programáticas indicadas, la planificación contiene actividades, productos, y subproductos; mismos que a su vez cuentan con metas físicas definidas y sus respectivas asignaciones presupuestarias, aspectos que son objeto de evaluación cuatrimestral conforme lo establece el respectivo marco normativo de la SEGEPLAN y el MINFIN, como órganos rectores.

El Resultado Estratégico vigente para el presente ejercicio fiscal (debido a que continúa vigente el presupuesto y la planificación desde el 2019 por las razones ya expuestas al pie de página) es, **"Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética (De 57.93% en 2015 a 59.11% en 2019)."**, ejecutado por el Programa Presupuestario 15 arriba señalado: **"Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética"**, que a su vez está

¹ La estructura programática ministerial, viene sin modificaciones desde el 2019 debido a la no aprobación presupuestaria de parte del Congreso de la República, durante dos años consecutivos. El MEM, sin embargo, ha hecho ejercicios de planificación con innovaciones desde lo estratégico hasta la red operativa, tanto en el año 2020, como en el presente, 2021, con el acompañamiento y supervisión de los entes rectores.



vinculado y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 7, "Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante, segura, sostenible y moderna para todos".

Cada uno de los Programas Presupuestarios que se evalúan, plantean actividades de "Dirección y Coordinación", las cuales se refieren básicamente a informes de indicadores de procesos administrativos que se presentan mensualmente, y que coadyuvan al alcance de los demás productos vinculados a cada programa, los cuales se incluyen en los reportes correspondientes.

Finalmente, conviene resaltar que el presente informe corresponde al tercer cuatrimestre del año 2021, de manera que, por el avance temporal del ejercicio fiscal, el porcentaje de ejecución en metas físicas fue en promedio de **58.41 %**, y en lo financiero fue de **51.84 %**, considerando todos los programas que ejecuta el Ministerio; todo basado en los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, Sistema de Informático de Gestión SIGES y el Sistema de Planes SIPLAN al momento de elaborar el presente informe.

VINCULACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL A POLÍTICAS NACIONALES:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 fue construido para una temporalidad de largo plazo. Su construcción se enmarcó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- por mandato constitucional.

Dicho Plan rescata la forma de sentar bases de un nuevo proceso de gestión con la participación de hombres y mujeres guatemaltecos que integran los diferentes sectores representados en el CONADUR. Establece cinco ejes prioritarios: 1. Guatemala Urbana y Rural; 2. Bienestar para la gente; 3. Riquezas para todos; 4. Recursos Naturales para hoy y para el futuro; y 5. Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Estos 5 ejes deben dirigir la formulación de todas las políticas públicas, el gasto fiscal y la orientación geográfica y sectorial de la inversión pública y privada.

El quehacer ministerial se vincula directamente con este Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Guatemala 2032 a través del eje 4 "Recursos Naturales para hoy y el futuro", específicamente con la prioridad de acceso a energía de calidad y con cobertura nacional que comprende las siguientes metas: Meta 1: Cobertura de energía del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliario; Meta 2: Energía de calidad en todo el país para su utilización en actividades productivas, industriales, comerciales y agrícolas.

En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales paradigmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. El MEM trabaja con orientación a este eje realizando diferentes acciones concretas

que se revelan en su planificación operativa, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética".

Actualmente el quehacer ministerial se enfoca en la promoción y autorización de proyectos de generación de energía renovable, así como en la divulgación de información para que tanto autoridades, como inversionistas y sociedad organizada, tomen decisiones que respondan a la urgente demanda de lograr un uso sostenible y eficiente de los recursos naturales como fuentes de energía renovable. En esa línea, la Dirección General de Energía implementa un conjunto de productos institucionales tales como:

- Informes de Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable
- Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW

Vale la pena citar en el presente informe, que las máximas autoridades de la actual administración, en la búsqueda de dar un salto cualitativo y cuantitativo para que el MEM responda a la demanda del país, promovieron la construcción participativa de la planificación estratégica institucional con una visión de largo plazo (como debe ser toda planeación estratégica), prevista para implementarse de forma gradual y progresiva, entre los años 2022 y 2032 sobre la base de los lineamientos establecidos por los entes rectores de la planificación y el presupuesto.

En ese marco, se tiene la visión de alcanzar en el 2023, el incremento de 1.86 puntos porcentuales, de hogares con acceso a energía eléctrica, contando con una línea base de 88.14% en 2018 y alcanzar el 90.0% en el 2023.² Para ello, para el 2022 se ha planteado la nueva estructura de la red programática que brindará un seguimiento más específico que permita contribuir a un desarrollo racional y técnicamente sostenible.

Por otra parte, en la estructura vigente actualmente, el MEM está vinculado indirectamente con los ejes 2 y 5 antes citados; con el número 2 relacionado a

² Aunque a la fecha el MEM continúa vinculado al planteamiento original de la PGG en cuanto a la meta a cumplir: "Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%"; su indicador para la medición es "Proporción de la población con acceso a energía eléctrica", y la línea base es "91.26 (2017)", se encuentra en gestión de una modificación de la misma, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM y SEGEPLÁN. Esto, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes: Meta: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Vale enfatizar que el MEM trabaja siempre con el rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.

“Bienestar para la Gente” contribuye por medio del programa 03 ya que se trata de “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos” y es de apoyo común a los programas sustantivos que implementa el Ministerio; dentro de su ejecución se prevén productos y subproductos dirigidos a consulta y diálogo en las áreas de influencia de proyectos energéticos y mineros, dando así cumplimiento al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, a la vez de promover que los proyectos se conviertan en un motor de desarrollo sostenible en las áreas geográficas donde se implementan, y previniendo la conflictividad social que frena la inversión nacional o extranjera. De tal manera que el actuar del Ministerio de Energía Y Minas se vincula e incide en el bienestar para la gente.

Por su parte, el eje 5: “Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo” sitúa, como prioridad de política, el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional. A esto, el MEM contribuye por medio de sus diferentes programas, tanto los sustantivos como los de apoyo, tomando en cuenta sus funciones diferenciadas en los temas de minería, energía e hidrocarburos, así como el desarrollo sostenible.

AGENDA DE DESARROLLO 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora de 15 años (2015-2030) hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Esta se encuentra constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y constituyen un llamamiento mundial a la acción para lograrlos, lo cual requiere del compromiso de largo plazo de la sociedad en su conjunto, no constituyendo solo una tarea del Estado sino también del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de desarrollo internacional, y los ciudadanos en general.

En septiembre del 2015, Guatemala hizo el compromiso de dar cumplimiento a los ODS, a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas ya en el Plan Nacional de Desarrollo: K’atun Nuestra Guatemala 2032 y así adaptar dicha Agenda al contexto del país, tomando en cuenta nuestras condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo: K’atun Nuestra Guatemala

2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno a dicha Agenda.³

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas trabaja directamente, por medio del programa 15 ya citado anteriormente, para el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7 "Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos" el cual define que la energía es fundamental para el empleo, la seguridad, la producción de alimentos, el cambio climático o para aumentar los ingresos; es decir, la energía es la puerta para la consecución de un desarrollo integral sostenible. Por lo tanto, el acceso a la energía debe ser universal, en un marco de búsqueda e incremento de fuentes renovables.

Guatemala ha tenido avances importantes hacia la consecución de este objetivo con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más limpia y renovable, buscando siempre ampliar el horizonte de su accesibilidad para toda la población, la cual ha comenzado a acelerarse, en un proceso que busca también la eficiencia energética y el crecimiento de la energía renovable que hasta la fecha está logrando resultados excelentes en el subsector eléctrico. De enero a julio del año en curso, la generación de energía renovable ha sido de un 70%, mientras que la energía no renovable es únicamente del 30%.⁴ La gestión del MEM por ser el ente rector y eminentemente normativo, impulsa la promoción de las acciones necesarias para alcanzar dichos resultados.

El Ministerio, por medio de la implementación de sus diferentes programas, también se vincula de manera indirecta con los objetivos siguientes de la Agenda de Desarrollo 2030:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 12: Producción y consumo responsable
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO Y METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO - MED-

El MEM por medio de su producción institucional con enfoque de desarrollo sostenible coadyuva a las siguientes Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus respectivas Metas Estratégicas de Desarrollo MED:

³ Separata 6, Metodología de Gestión por Resultados, Segeplan, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023

⁴ Los cambios que se muestran en las fuentes de generación de energía, en comparación con los vertidos en el primer informe cuatrimestral, se deben a la época seca del ciclo climático en el país (primer semestre 2021); tomando en cuenta que la generación de energía eléctrica renovable, depende primariamente de los niveles que los embalses de las hidroeléctricas alcanzan a causa de las lluvias.

Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales

- MED 4: "Para 2030 lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales", que se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND, "Acceso al agua y gestión de los recursos naturales". Para el logro como país de la Meta Estratégica de Desarrollo, así como la Prioridad Nacional de Desarrollo, el MEM coadyuva por medio de los siguientes programas
 - o Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15, Programa 03)
 - o Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH, Programa 11)
 - o Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM Programa 12) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo
 - o Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética (Programa 15)

Empleo e Inversión

- MED 6: "En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%", la cual se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND Empleo e Inversión y al Eje del K'atun Riqueza para Todos. El MEM actualmente coadyuva a esta Meta con la siguiente producción:
 - Supervisión y fiscalización petrolera realizadas e Inspección técnica para emisión de licencias y Fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos. Producciones asociadas al programa 11 a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera y Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado. Producciones asociadas al programa 12 a cargo de la Dirección General de Minería.
 - Informes y promoción de proyectos de generación de energía renovable e Informes de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW. Producciones asociadas al programa 15 a cargo de la Dirección General de Energía.

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

- MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En ambas metas el MEM coadyuva con la incidencia de valores y principios en sus trabajadores, de acuerdo a la parte filosófica de su planificación estratégica con el fin de ganar valor público y el brindar servicios de calidad a la población y usuarios.



RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo constituyen los cambios deseables en la población objetivo en una magnitud exacta y en un período específico. En ese marco, el PEI 2022-2032 planteado por el MEM se vincula con los siguientes resultados estratégicos:

- RED 9- Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024. Este resultado está relacionado, aunque con indicadores y porcentajes diferentes, con la meta que se ha solicitado sea modificada en la PGG para el MEM: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)"⁵, cuyos datos constituyen también el resultado institucional planteado en la red programática para el 2022. Asimismo, está vinculado a la meta 1 del componente de Recurso Naturales para hoy y para el futuro del Plan K'atun Guatemala 2032 y el ODS 7, como ya se refirió anteriormente. Es importante hacer notar que el MEM promueve la ampliación de cobertura, en atención a su calidad de ente normativo; la tarea de implementación de dicha ampliación de cobertura, es responsabilidad que encabeza el INDE, pues de acuerdo con su Ley Orgánica le corresponde realizar "todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal, para impulsar el desarrollo de nuevas industrias y el uso de electricidad en las regiones rurales, atendiendo las políticas que para ello defina el Estado".

- ✓ Red 21- Para el 2024 se ha disminuido en 25% el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5, 725,290 toneladas en 2018 a 4, 293,967.5 toneladas en 2024). Este resultado está relacionado con la MED 5, y el MEM incide en la disminución del consumo de leña mediante el impulso de la ampliación de la cobertura para disponibilidad de energía eléctrica en los hogares y en las empresas como fuente de energía principal, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" y sus productos:
 - o Informes y Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable
 - o Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW

- RED 22- Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024). Con la elaboración de este nuevo Plan Estratégico Institucional, sustentado en mandatos y

⁵ En el apartado correspondiente, se explica el tema de la modificación de la Meta PGG solicitada.

políticas, se planea que la producción institucional incida y coadyuve de manera indirecta en los ingresos de estado por medio de sus programas sustantivos:

- o Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) (Programa 11)
- o Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo (Programa 12)
- o Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética, que a través de la Dirección General de Energía realiza los respectivos productos (Programa 15)

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024

La actual administración de gobierno (2020-2024), en el marco de la adaptación que se hiciera en el país de la Agenda de los ODS con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, y de la definición de 16 Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, precisó que para alcanzar una visión de desarrollo de largo plazo, se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible.⁶

En consecuencia, la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024 define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, y en ese contexto, la PGG propone cinco pilares estratégicos para que enmarquen toda acción institucional, interinstitucional y sectorial; de ellos, es el pilar 1 "Economía Competitividad y Prosperidad" en el que se centra el quehacer del MEM, aunque también responde a otros, según el detalle que se hace a continuación:

El MEM coadyuvando a la Economía, Competitividad y Prosperidad (Pilar 1)

El pilar de economía, competitividad y prosperidad busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Con su implementación se pretende crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para ello, se promoverán y dinamizarán exportaciones, turismo y fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera, así como el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

⁶ Política General de Gobierno 2020-2024



Plantea un único Objetivo Estratégico al que se integran doce Objetivos Sectoriales de los que a su vez emanan diversas acciones estratégicas. Es en el Objetivo Sectorial 4 "Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente" y en el Objetivo Sectorial 5 "Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente" en los que el MEM encuentra su marco principal de acciones estratégicas y operativas.

La Dirección General de Energía, en atención al Objetivo Sectorial 4 antes citado, enfatiza su quehacer en el marco de uno de los principales resultados institucionales como lo es específicamente a través del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" el cual direcciona toda su producción al cumplimiento de la meta establecida en la PGG referida.⁷

En cuanto al Objetivo Sectorial 5 ya referido, el MEM responderá por medio de la producción institucional del programa 12, Exploración y Explotación Minera, el cual a su vez coadyuva en alcanzar el resultado institucional planteado para el 2024, "se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia, en 10% para procurar su explotación técnica, racional y eficiente en beneficio de la población (De 231 eventos en 2019 a 255 eventos en 2024)". Los productos que contribuyen al resultado son los siguientes: 1. Supervisión y Fiscalización Petrolera realizadas, y 2. Supervisiones e Inspecciones de Cierres Mineros y Derechos Mineros para la Verificación de Existencia y Caracterización Geológica del Mineral Autorizado.

Este quehacer de la DGM recibe apoyo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el cual proyecta un producto con sus respectivos subproductos que garantizan protección del ambiente y ecosistemas dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, por medio de revisión de expedientes y realización de monitoreos ambientales en temas sectoriales que regula el MEM, entre los que se encuentran los correspondientes a la exploración y explotación minera.

En cuanto a la meta específica establecida en la PGG, se enfatiza lo ya explicado anteriormente: a la fecha, el MEM continúa vinculado al planteamiento original: "Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%"; su indicador para la medición es "Proporción de la población con acceso a energía eléctrica", y la línea base es "91.26 (2017)". De la misma, sin embargo, se ha solicitado su modificación, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM, el INDE y SEGEPLÁN, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que

⁷ Análisis de la meta actual contenida en la PGG y solicitud de modificación de la misma a los siguientes términos: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)".

a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes:

Meta: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Sin embargo, el MEM continúa trabajando en la temática por medio del rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.

OTROS PILARES DE LA PGG 2020-2024

A lo anterior, es importante sumar la totalidad de aportes que el MEM realiza con la implementación de los demás programas que tiene a su cargo; en esa línea, después de realizar un análisis de mandatos, se identificó que la producción institucional coadyuva indirectamente al logro de varias metas, objetivos estratégicos y sectoriales planteados en la PGG 2020-2024. Tomando en cuenta la articulación y coordinación del quehacer del MEM a lo interno, se identificó que la mayoría de las gestiones que realiza para alcanzar los resultados institucionales, están vinculadas con la PGG en mención, aunque no esté taxativamente señalado en su contenido. Por lo anterior, se procedió a plantear ante Segeplan, la vinculación real que existe entre la red programática del MEM vigente en el 2020, y la PGG 2020-2024, según se presenta a continuación:

- **Programa 01 Actividades Centrales (Fiscalización De Empresas):**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo
 - **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - **Acción Estratégica:** Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas

- **Programa 01 Actividades Centrales (Dirección Superior; Administración Financiera; Administración General; Planificación y Modernización Institucional; Auditoría Interna):**
 - **Pilar 4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo**
 - **Objetivo Estratégico:** En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuestas estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
 - **Objetivo Sectorial:** Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

- **Acciones Estratégicas:** a) Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo; b) Revisar las políticas públicas vigentes y actualizarlas, de conformidad con la visión de desarrollo planteada en el Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y esta política.

- **Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.).**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad;**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo;
 - **Objetivos Sectoriales:** a) Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente. Y b) Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente;
 - **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía. Y b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.
 - **Pilar 3: Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**
 - **Objetivo Estratégico:** Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
 - **Objetivos Sectoriales:** a) Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos; b) Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.
 - **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer las instancias para atención de la conflictividad social para atender las demandas sociales y resolver conflictos de manera oportuna y efectiva; b) Impulsar la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país; c) Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y procesos decisorios al respecto del desarrollo económico y social; d) Establecer marcos estratégicos de política que permitan a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema jurídico y político nacional; e) Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.

- **Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera**

- o **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - o **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - o **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad
 - o **Acción Estratégica:** Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.
- **Programa 13 Seguridad Radiológica**
 - o **Pilar 2: Desarrollo Social**
 - o **Objetivo Estratégico:** Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
 - o **Objetivo Sectorial:** (en materia de salud): Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
 - o **Acción Estratégica:** Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento.
- **Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio**
 - o **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - o **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - o **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - o **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales; b) Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región; c) Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de migración.

RESULTADOS ESPECÍFICOS TERCER CUATRIMESTRE 2021

RESULTADOS Y AVANCES EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAÍS

El MEM en su calidad de ente encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros, gestiona diversos productos y subproductos para dar cumplimiento a su misión y responder oportunamente a las diversas políticas públicas y objetivos nacionales e internacionales que enmarcan su quehacer. Específicamente la Política General de Gobierno, PGG 2020-2024, estipula que está a su cargo la siguiente meta estratégica "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)"⁸. Para ello, por medio del programa 15 denominado "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética", el Ministerio trabaja en los planes de expansión del sistema de transporte, generación y electrificación rural, siendo la prioridad, alcanzar el 90% de cobertura a nivel nacional.

El primer paso para ello ha sido la identificación de hogares que carecen de energía eléctrica, con prioridad en las comunidades de los 10 departamentos del país que registran menor cobertura; se logró la verificación de 103,489 hogares que carecen de este servicio básico. Asimismo, a la fecha se realizaron 438 Estudios Socioeconómicos, lo que permite integrar un informe por cada una de las evaluaciones llevadas a cabo, requisito previo para que se pueda iniciar el proceso de electrificación en las áreas identificadas como prioritarias.

De estos informes, 437 han recibido ya un aval favorable y han sido trasladados al INDE para los efectos correspondientes.

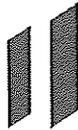
El Plan de Expansión de la Transmisión de Energía Eléctrica es también importante para lograr avances en la cobertura de electrificación. Las líneas de transmisión son base para alcanzar la energía en grandes cantidades hacia diferentes áreas geográficas y distribuirla en viviendas, hogares, industrias y comercios.

Se destaca en la línea de mejoras del transporte de energía eléctrica, la labor del MEM en conjunto con el equipo técnico de la Secretaría de Energía de México y otras instancias de ese país, que ha permitido analizar diferentes alternativas para incrementar el intercambio de energía eléctrica entre ambos países.

Los resultados que el MEM ha logrado durante el tercer cuatrimestre del año en curso son:

- El monitoreo y registro en la generación de energía eléctrica, utilizando recursos renovables, alcanzando un 71.92% de generación con energías renovables tomando en cuenta fuentes geotérmicas, eólicas, solares, hidroeléctricas,

⁸ El cambio de meta estratégica de la PGG 2020-2024, fue aprobado en el mes de noviembre, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM, SEGEPLÁN y la DTP del MINFIN, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportaron nuevos datos actualizados. El indicador vigente para la medición es "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; y aunque el MEM guarda la rectoría en el tema, se suma al INDE como entidad corresponsable de alcanzar dicha meta.



biogás, y biomasa. Con esto, el MEM contribuye a la diversificación de la matriz energética, tomando en cuenta que el país posee un enorme potencial para la generación de electricidad con energías renovables y limpias, lo cual a su vez coadyuva al desarrollo energético y sustentable.

- Se realizó el levantamiento de información estadística y la identificación de hogares sin acceso a la energía eléctrica en los departamentos Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Petén y Quiché, todos priorizados, habiéndose adicionado el departamento de Chimaltenango. Los departamentos de San Marcos y Zacapa fueron incluidos en la programación 2022.
- Se tiene actualizado el registro de hidroeléctricas que generan menos de 5 MW, con lo que se promueve el uso eficiente y eficaz de los incentivos fiscales a la vez de contribuir al buen uso de los recursos naturales.
- Se publicaron y actualizaron los Planes de Electrificación Rural, de Transporte y de Generación, como instrumentos para mejorar el acceso, la infraestructura y garantizar el suministro de energía eléctrica, lo que nos garantiza una ruta de trabajo para 2050.

En cuanto al avance de los subproductos vinculados al producto a cargo del programa objeto de análisis, en el tercer cuatrimestre del 2021 se logró:

- Monitoreo y divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica proveniente de recursos renovables de energía. Hasta el tercer cuatrimestre 2021 se registró 7,286 Gigawatt-hora.
- Respecto al seguimiento de las autorizaciones definitivas otorgadas y de registro de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW, se atendieron 2 solicitudes favorables de registros, y se llevaron a cabo 57 solicitudes para realizar verificaciones de cumplimiento de contratos de proyectos de generación, transmisión y distribución, velando por el buen cumplimiento de los contratos.
- Con todo lo anterior se han obtenido logros importantes que benefician al 88.91% de la población guatemalteca (usuarios conectados a la red de distribución de energía eléctrica), y a 103,489 hogares que se encuentran en áreas donde no existe el servicio eléctrico. Se prevé beneficiar a más de 569,190 personas cuando se complete el proceso de electrificación por parte del INDE.

Entre dichos logros se pueden mencionar: a) El 71.92 % de la generación de energía eléctrica, ha sido producida a través de recursos renovables. b) Se ha trabajado directamente en las comunidades sin cobertura eléctrica a fin de impulsar proyectos de electrificación. c) Se ha mejorado la atención a los Grandes Usuarios y el ingreso de expedientes para informes, licencias y registros de proyectos de electrificación rural, simplificando procesos a fin de coadyuvar a la mejora de los índices de electrificación en el país.

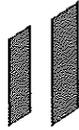
Con el trabajo realizado y los avances logrados, el MEM da respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS número 7 "Energía asequible y no contaminante" contribuyendo además, por medio de la divulgación de los datos y motivación para la utilización de energía limpia; al Plan K'atun: Nuestra Guatemala 2032 en el



objetivo "Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana, y con pertinencia cultural, étnica y etaria" en su prioridad "Acceso a la energía con calidad y con cobertura nacional" y la meta "Cobertura de energía del 100% en las áreas rurales para uso domiciliario". De igual manera responde a la PGG 2020-2024, con el avance de la meta ya referida al inicio del análisis correspondiente.

Asimismo, se contribuye con la Política de Electrificación Rural 2019-2032, en cuanto a la meta de Seguridad de abastecimiento energético y Planificación Energética- Estratégica, con acciones como la ampliación de cobertura eléctrica a nivel nacional, trabajando en el desarrollo de la metodología y actualización de planes a corto, mediano y largo plazo. Y por supuesto, se responde a la Política Energética 2013-2027 con el objetivo de contribuir con el desarrollo energético sostenible del país, con equidad social y respeto al medio ambiente, vinculados directamente con la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, mediante la priorización de fuentes renovables, además de la ampliación de la cobertura de energía eléctrica a nivel nacional

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
<p>Informes de Evaluación Socioeconómica.</p>	<p>Apoyo de Dirección y Coordinación en los Informes de Evaluación Socioeconómica. Se han desarrollado informes, que benefician a comunidades que no cuentan con servicio de energía eléctrica, siendo en su mayoría en el área de Huehuetenango y Petén. Cabe resaltar que se ha triplicado el número de informes realizados en comparación con el año 2020. El Informe socioeconómico determina si una comunidad puede recibir el proyecto de electrificación rural, conectando a los usuarios a la red de distribución más cercana.</p>	<p>Se estima que la población beneficiada será de alrededor de 198,864 personas. Estas personas recibirán el beneficio de la energía eléctrica, ya que actualmente no cuentan con el servicio, una vez el proyecto a ejecutar por el INDE sea concluido.</p>
<p>Contar con un Plan de Expansión del Sistema de generación y transporte 2020-2024.</p>	<p>Informe preliminar del avance del Plan de Expansión del Sistema de generación y transporte 2020-2024. Se han desarrollado los estudios técnicos-económicos, que permiten analizar múltiples escenarios de la expansión del sistema de generación y así establecer las directrices para determinar las futuras expansiones del sistema de transporte de potencia y energía eléctrica dentro del territorio nacional. Esta información también contempla la ampliación del Sistema Nacional Interconectado a efecto de alcanzar a la población que aún no cuenta con el servicio de energía eléctrica. Los estudios y la visión de los planes se presentan en un horizonte que culmina en el año 2052.</p>	<p>Toda la población que reside en el territorio nacional. El plan de expansión indicativo de la generación y el plan de expansión del sistema de transporte velan porque la energía eléctrica llegue en condiciones óptimas a la población que ya cuenta con electrificación; asimismo, que la cobertura eléctrica llegue a la población que por distintos motivos aún no cuenta con este servicio.</p>



FOMENTO, PRÁCTICA Y RESULTADOS DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

El MEM implementa una gestión transversal cuyo objetivo principal radica en que los temas ambientales y sociales relacionados con proyectos energéticos y mineros, sean integrados en las políticas, planes, programas, estrategias y acciones para su correcta ejecución. Así mismo, promueve, genera, ejecuta y participa en procesos de diálogo que buscan evitar conflictos comunitarios, propiciar la búsqueda de la certeza jurídica y velar por la protección ambiental, logrando así un marco de gobernanza en el proceso de construcción de país.

El quehacer del programa 03: "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (actividad común a los programas 11, 12 y 15)", a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, está directamente vinculado con los programas sustantivos a cargo del MEM y su gestión es subyacente también a las acciones de coordinación y articulación con otras instituciones y entidades actoras dentro del desarrollo del sector energético-minero.

Los resultados alcanzados durante el tercer cuatrimestre del año en curso, son:

- Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en prevención de conflictos socio ambientales. Se lograron avances significativos en las reuniones con la Mesa Temática de Pueblos Indígenas donde el Gobierno de Guatemala da seguimiento a la Sentencia de la Honorable Corte de Constitucionalidad.
- Se ha logrado la participación en el segundo taller de Construcción de la Estrategia Departamental de Atención a la Conflictividad del Departamento de Zacapa; y la participación en tres mesas de diálogo implementadas en atención a la conflictividad social por distribución de energía eléctrica.
- Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos mineros coordinados en minería no metálica; se logró finalizar 17 en 17 municipios relacionados, en 11 departamentos.
- En cuanto a la pre consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible, específicamente en el proyecto Fénix, el MEM realizó las acciones administrativas internas requeridas y establecidas en la sentencia, entre las que destaca la implementación de acciones para lograr la identificación del pueblo indígena maya con quien debe desarrollar el proceso de pre consulta y la consulta correspondiente.

Para el efecto, se realizaron procesos de convocatoria a las personas y entidades indicadas en la sentencia para participar en el proceso habiéndose llevado a cabo ambos: Pre consulta y Consulta respectiva. Finalmente se lograron acuerdos sustantivos para el desarrollo sostenible de las comunidades del área de afectación del proyecto minero "Extracción Minera Fénix", alcanzados entre el MEM, las comunidades indígenas radicadas en el área de afectación del proyecto, y la Compañía Guatemalteca De Níquel, Sociedad Anónima -CGN.

- Proceso de consulta previa a Pueblos Indígenas Maya Q'eqchí: Se ha iniciado oficialmente la fase de gestiones administrativas, para la implementación del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de conformidad al Convenio 169 de la



OIT, con comunidades indígenas Maya Q'eqchí del área de influencia de los proyectos Amanecer, Tres Juanes, Sechol y Ospin.

En cuanto al avance de los productos a cargo del programa objeto de análisis, en el tercer cuatrimestre del 2021 se logró:

- Promoción de espacios para la socialización de informes, educación y comunicación en prevención de conflictos socio ambientales.
- Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos, mineros o de hidrocarburos.
- Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento para personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.
- Derecho Minero Progreso VII Derivada: Se llevó a cabo una mesa de trabajo con los sujetos y personas establecidas en la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, con la finalidad de preparar el proceso de pre consulta y consulta al pueblo indígena maya Kaqchikel, de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala. Entre las acciones de seguimiento específicas, destacan: a) Revisión de la información ambiental que consta en los expedientes, realizada en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; y b) Acercamiento para asegurar la participación de los representantes de las comunidades indígenas que se convocarán en el marco del proceso de consulta; actividad realizada con el Ministerio de Cultura y Deportes y el Concejo Municipal de San Pedro Ayampuc. Todo, con el fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia recibida en el MEM, que ordena agotar con los pueblos indígenas asentados en el área de influencia del proyecto de explotación correspondiente a la licencia del Derecho Minero de marras.
- Hidroeléctrica Oxec y Oxec II: El MEM realizó en diciembre la octava reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, en la que se conocieron propuestas de proyectos a ejecutar para el año 2022. Además, en calidad de observador, el Ministerio presenció la rendición de cuentas bilateral en cumplimiento de los convenios establecidos entre la empresa y las comunidades involucradas.
- Proyecto Escobal: se avanzó en un 80% el estudio sociocultural del Pueblo Indígena Xinka, y se llevaron a cabo 3 reuniones en el marco de la pre consulta, quedando establecido para enero 2022, el cuarto encuentro. Se llegó a un acuerdo entre el MEM y el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA), firmando una carta de entendimiento, en la cual se acordó solicitar el apoyo de organismos de la cooperación internacional para la contratación de los asesores de nacionalidad extranjera.
- Proceso de consulta previa a Pueblos Indígenas Maya Q'eqchí: Se informó al Despacho Superior de manera oficial sobre el proceso de consulta previas a Pueblos Indígenas de conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, derivado de las medidas administrativas en trámite para el otorgamiento de licencia de explotación y exploración de los proyectos Amanecer, Tres Juanes y Ospin.

Con esta gestión se logra un beneficio concreto para la población de las áreas de influencia de los diferentes proyectos: comunidades q'eqchies, ixiles, mames,



sipacapenses, xincas, kaqchiqueles, y población no indígena; específicamente en aspectos como los procesos de mediación, conciliación y acuerdos alcanzados y la coordinación con autoridades municipales y comunitarias para la facilitación de información; las actuaciones en materia social con los diferentes actores locales que coadyuvan a la continuidad de los diferentes procesos y el respectivo otorgamiento de licencias; la aceleración en la revisión y resolución de expedientes internos e instrumentos ambientales; el monitoreo y seguimiento a denuncias de contaminación por hidrocarburos realizadas por comunitarios; el cumplimiento de la Política Pública de Chixoy y Política Energética 2021 - 2050.

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
Proceso de consulta según Convenio 169 de la OIT y por Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, al Pueblo Indígena Maya Q'eqchi', por la extracción minera Fénix	5 reuniones informativas con públicos interesados 4 reuniones de pre consulta 7 reuniones de consulta	75,000 personas
Procesos de participación Información y diálogo	17 informes técnicos sociales	40,000 personas

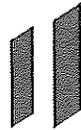
RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO, CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS

El MEM en el marco de su gestión para el estudio, fomento, control, supervisión y fiscalización en materia de hidrocarburos, y con el fin de cumplir con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, importación, exportación, transformación, almacenamiento, transporte y distribución, comercialización, y en general, cualquier otra actividad relacionada con los hidrocarburos, implementa diversas acciones por medio del Programa 11: "Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera" cuyos resultados obtenidos en el periodo septiembre-diciembre del año en curso, se detallan a continuación:

- Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros: se llevaron a cabo 18 inspecciones técnicas de actividades de exploración con sus respectivos informes.
- Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros: las actividades realizadas fueron para fiscalización; operaciones de separación y producción de petróleo; seguridad industrial y ambiental; generación; mantenimiento industrial; inspección de las líneas de flujo; así como proyectos de infraestructura y obra civil; supervisiones a las actividades de reacondicionamiento y a las operaciones del transporte y exportación de hidrocarburos; y verificación de condiciones iniciales en sistemas móviles de transportes.

La responsabilidad del MEM en esta línea, es velar porque se cumplan las obligaciones contractuales contraídas, la Ley de Hidrocarburos, y las normativas internacionales aplicables en la materia; de la misma manera que verificar para





que las actividades no pongan en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes o el medio ambiente.

Entre los beneficios que esto trae a la población guatemalteca, destacan la generación de fuentes de trabajo, acceso a nuevos servicios de salud, mantenimiento de vías y carreteras en las áreas de influencia de cada contrato. Regalías y participación de la producción (en los casos que corresponde), lo cual se distribuye por medio del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL-.

En el campo de la fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando: el MEM inspecciona empresas que pertenecen a la cadena de comercialización de productos petroleros siendo las principales actividades, la refinación, almacenamiento, envasado, transporte y expendio. Al respecto se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

- 250 inspecciones a estaciones de servicio, en las que se verificó el cumplimiento de la documentación correspondiente para operar, tal como que el volumen del producto petrolero despachado se encuentre conforme las unidades de medición legalmente establecidas y que su calidad cumpla con las especificaciones dictadas por la Nómina de Productos Petroleros vigente, y que se cumpla con las medidas de seguridad industrial y ambiental.
- 93 inspecciones a plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP, así como a expendios de envasado en cilindros; y 96 inspecciones de la cantidad y calidad de los productos petroleros que se importan por vía marítima en los litorales Atlántico y Pacífico del país, con el objeto de dar certeza económica a los consumidores y/o comercializadores de combustible;
- 14 inspecciones a la Refinería La Libertad operada por la compañía Perenco Guatemala Ltd.

Con esta gestión, el MEM vela por la garantía que tienen los usuarios de recibir cantidades exactas del producto que adquieren, así como la garantía del mismo. El beneficio es, por tanto, para el consumidor final de productos derivados del petróleo.

- Específicamente en el ámbito de la supervisión del comportamiento de precios de combustibles, el MEM desarrolla una actividad de monitoreo semanal, que permite tener información actualizada sobre tal comportamiento en el mercado nacional, velando porque los precios internos reflejen el comportamiento del mercado internacional. En esa línea, se realizaron 52 supervisiones al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo, a fin de que la población tenga conocimiento.
- Otro tema que atiende el MEM es la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos. Se llevaron a cabo 123 inspecciones, desde la etapa de construcción, operación y modificación en el marco de los diferentes trámites establecidos en la ley para el efecto.

Los trámites que permiten emitir licencias de instalación, operación y modificación en la cadena de comercialización de los hidrocarburos, generan empleos directos e indirectos con los cuales se beneficia a la población.



- Por último, el MEM se encarga de la divulgación de información del subsector hidrocarburos en Guatemala; compartiendo la información de interés para instituciones, inversionistas y el consumidor final, permitiéndoles conocer el marco legal y el comportamiento del mercado nacional y tomar decisiones sobre la base de información certera. Al respecto, circularon 26 documentos que contenían informes y publicaciones digitales en el sitio institucional.

Entre los logros obtenidos con los resultados y objetivos institucionales en materia de hidrocarburos y productos petroleros, resaltan:

- Proyecto de modificación del modelo de contrato de exploración y explotación de hidrocarburos Acuerdo Gubernativo 190-2005 y su anexo contable Acuerdo Gubernativo 189- 2005.
- Realización de catálogos de información técnica de geología, geofísica y registros de pozos perforados para su correlación en las áreas de interés exploratorio.
- Identificación de áreas con potencial para la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Aprobación de la circular de disposiciones para la presentación de información de actividades relacionadas a Intervenciones Programadas y No Programadas en pozos petroleros.
- Mesas de trabajo con los diferentes sectores involucrados sobre aspectos técnicos, económicos y legales para determinar los factores que brinden la viabilidad del uso generalizado de gasolina oxigenada con etanol.
- Modificaciones a las especificaciones de calidad en los combustibles.
- Implementación del Sistema de Manejo de Expedientes.
- Además, el MEM en su calidad de ente rector encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de los hidrocarburos, presentó al Congreso de la República, la iniciativa de "Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano" con el fin de beneficiar a los consumidores finales del mismo, dada la elevación de su costo por causas ocurridas en el mercado internacional.

Dicha Iniciativa de Ley fue aprobada por medio del Decreto 15-2021, tras lo cual el MEM procedió a la construcción del Reglamento respectivo con la participación de otras instituciones gubernamentales que intervienen en el tema.

Asimismo, emitió las opiniones y dictámenes técnicos que permitieron ampliar oportuna y eficazmente el presupuesto institucional y crear la estructura programática necesaria para implementar la Ley citada.

El beneficio se entrega a empresas envasadoras (50 en total, entre empresas y depósitos independientes), con el fin de que llegue a más de un millón ochocientas mil personas (1.800,000) usuarias de Gas Licuado de Petróleo, conocido como gas propano. Con el fin de verificar que el



beneficio llegue efectivamente al consumidor final, se establecieron diferentes medios de control a cargo del MEM en conjunto con MINECO y la SAT.

- Aprobación del procedimiento para la obtención de Licencia de Instalación de una Estación de Servicio y Expendio de GLP para uso automotor en la plataforma electrónica Ventanilla Ágil de la Construcción VAC.

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
Presentación al Congreso de la República, de la iniciativa de “Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano” y construcción del Reglamento respectivo. Emisión de las opiniones y dictámenes técnicos que permitieron ampliar oportuna y eficazmente el presupuesto institucional y crear la estructura programática necesaria para implementar la Ley citada. Implementación del apoyo social por medio de aportes otorgados a empresas envasadoras.	1 aporte que benefició a 20 empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo	Con los 4 aportes programados en la Ley: Empresas envasadoras (50 en total, entre empresas y depósitos independientes) Población guatemalteca con menor poder adquisitivo que se beneficiará con el apoyo económico sobre el precio al GLP envasado en cilindros de 10, 20, 25 y 35 lb de capacidad (1.8 millones de hogares beneficiados, lo que equivale a aproximadamente 8 millones de guatemaltecos).
Inspecciones permanentes para verificar que las empresas que realizan actividades de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, cumplan con aplicar las medidas de seguridad industrial y ambiental establecidas en las leyes aplicables.	2,239 inspecciones	Población guatemalteca se beneficiará con la generación de empleos directos e indirectos en la los contratos de exploración, explotación y la cadena de comercialización de hidrocarburos.

INDUSTRIA EXTRACTIVA TRANSPARENTE

La actividad minera genera impactos importantes en el país y en la población en general por medio del ingreso de regalías al Estado y a las municipalidades, la obtención de materias primas para distintas industrias, incremento del producto interno bruto, ingreso de divisas, fuentes de trabajo directo e indirecto y mejores condiciones de vida de la población en las áreas de influencia de las mineras.

El MEM ha alcanzado las metas proyectadas en la planificación correspondiente, incrementando los ingresos al Estado por regalías y otros conceptos derivados de la actividad minera en comparación con los años anteriores. El 50% de las regalías, van directamente al fondo común del Estado, y su destino se dirige al complemento de los proyectos de bienestar general, en beneficio de todos los guatemaltecos.



El 50% restante, se paga directamente a las municipalidades donde se ubican las licencias de explotación minera, para beneficio directo de la población que se encuentra en el área de influencia de los proyectos mineros.

Entre las metas establecidas y cumplidas por el MEM para el tercer cuatrimestre del 2021, están las siguientes:

- Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado: el MEM realizó la supervisión y fiscalización a las licencias de explotación minera a través de 240 inspecciones de campo, con el objetivo de verificar que los minerales que se están extrayendo son aquellos que están autorizados en el otorgamiento de las licencias de explotación, así como para confirmar que se cuente con la capacidad de proveer el mineral autorizado para la exportación. Se lleva el control del potencial de producción de los yacimientos, y del trabajo realizado de manera técnica, cumpliendo con las medidas de seguridad pertinentes, además de comprobar que se cumpla con las obligaciones adquiridas en el otorgamiento, o en su caso, con las recomendaciones realizadas con anterioridad.
- 40 inspecciones en áreas de explotación minera ilegales por denuncias, de las cuales 28 fueron a solicitud del Ministerio Público (MP). Se procedió a suspender inmediatamente 4 operaciones mineras ilegales y se inició el trámite respectivo para la sanción o la denuncia en el MP, según sea el caso.
- 24 inspecciones a solicitudes de explotación minera realizadas durante el año, para verificar que las solicitudes estén ubicadas en las coordenadas del área solicitada y que el mineral o los minerales solicitados sean los que existen en el área.
- Se emitieron 129 dictámenes catastrales en los cuales se verificaron los polígonos mineros según fuera el caso.
- Otorgamiento de 23 credenciales de exportación, cuyo pago de arancel (Q1000.00 por cada credencial), se constituyen ingresos propios del MEM.
- Se dio trámite a 29 solicitudes de licencias de exploración y 38 solicitudes de licencias de explotación que fueron recibidas, habiéndose atendido todos los expedientes de solicitudes, licencias, informes de producción, auditorías, ilegales y cuerdas separadas, en un marco de cumplimiento de la Ley de Minería y en apoyo a los titulares y solicitantes de licencias mineras.

A lo anterior se suman logros importantes en el cumplimiento de metas estratégicas establecidas por el Ministerio, entre estas se detallan las siguientes:

- Elaboración de la Guía para Clasificación de la Minería.
- Continuación en la construcción de la Política Pública Minera, la cual, al validarse como Política Nacional, permitirá el desarrollo de la minería en un marco de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, para constituirse como uno de los ejes de desarrollo económico integral en el país.

- Otorgamiento de Licencias: Durante el año en curso, el MEM, después de varios años de no otorgar licencias de exploración, otorgó la primera licencia de exploración y 3 de explotación, agotando todos los procesos legales y sociales correspondientes, previo a la emisión de la resolución correspondiente.

Vale reiterar que, con estos avances en el trabajo con la industria extractiva, se beneficia directamente a la población de las comunidades que se encuentran en el área de influencia de los proyectos mineros, por medio de ingresos de regalías y contrataciones de personal necesario para la construcción y operación lo que permite un efecto económico positivo a nivel local.

A la población en general, el beneficio se amplía por constituir inversión que se atrae a nuestro país y por los ingresos que eso genera al Estado, mismo que se distribuye buscando que incida en beneficio de toda la población guatemalteca.

De esta forma, el MEM responde a la Prioridad Nacional de Desarrollo (PND) "Impulso de la Inversión y Empleo (Plan K'atun: Nuestra Guatemala 2032, Riqueza Para Todas y Todos)"; a la Meta Estratégica de Desarrollo (MED) "Al año 2032, el PIB ha crecido a una tasa no menor del 5.4%. Línea basal: 3.8% (2019) Indicador: Tasa de crecimiento % del PIB real" y a la PGG 2020-2024 en el pilar 1: Economía, Competitividad Y Prosperidad, en el objetivo estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo; objetivo sectorial: Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente; y en las acciones estratégicas: a) Realizar estudios sobre la viabilidad social, económica y ambiental de la industria minera en el país; b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental; c) Mejorar los ingresos provenientes de las regalías, de conformidad con los estándares internacionales, orientando su uso hacia procesos de desarrollo sostenible; y d) Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas.

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
Implementación del nuevo sistema electrónico para el otorgamiento de credenciales de exportación de productos mineros	1	Empresas y/o personas individuales que exportan minerales).

INCIDENCIA EN SALUD, INDUSTRIA Y USOS PACÍFICOS DE ENERGÍA NUCLEAR

El MEM en su calidad de ente responsable y promotor del uso de radiaciones ionizantes, implementa los lineamientos básicos que permitan garantizar una vida sana, promoviendo el bienestar para todos los guatemaltecos.

Para el efecto se impulsan diferentes acciones, todas las cuales están encaminadas a proteger la calidad de vida de la población, proveer de infraestructura social priorizada para atención de la salud, e impulsar de esta manera el bienestar social.

En esta línea, entre los resultados logrados, destacan:



- En cuanto a fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes a usuarios que utilizan equipos generadores de raciones y fuentes radioactivas, se lograron 100 inspecciones y 12 capacitaciones.

Al alcanzar esta meta, el MEM no sólo amplía la cobertura de protección y seguridad radiológica de la población usuaria de las radiaciones ionizantes, aporte importante en beneficio de los guatemaltecos; sino que también apoya dando certeza a las operaciones de aquellas instituciones en el área de salud o industria, que, por su giro de trabajo, utilizan equipos que generan radioactividad.

- Con relación a dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante y fuentes radioactivas, se realizaron 500 dictámenes técnicos, sobre licenciamiento de instalaciones de personal ocupacionalmente expuesto a las radiaciones en actividades de importación, venta, transferencia, comercialización, transporte de materiales radiactivos y autorización de cursos de protección y seguridad radiológica.

Los logros importantes que se han obtenido benefician a un total de aproximadamente 2,922,250 personas, distribuidas entre la población que recibe terapia con radiaciones para tratamiento, personal técnico de rayos X; trabajadores que manipulan o aplican fuentes radiactivas o equipos generadores de radiación en procesos industriales, y público que está expuesto indirectamente al uso de la radiación ionizante.

Dichos logros principales son:

- Mantener el control y seguridad radiológica en el país, sin la ocurrencia de incidentes, accidentes o emergencias radiológicas que puedan afectar la calidad de vida de la población.
- Protección de la calidad de vida de los trabajadores operacionalmente expuestos en el área médica e industrial, a las radiaciones.
- Protección del ambiente mediante el control regulador sobre la descarga de materiales radiactivos de uso hospitalario.

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
Mantener el control regulador, protección y seguridad radiológica en el país, sin la ocurrencia de incidentes, accidentes radiológicos o emergencias radiológicas que puedan afectar la calidad de vida de la población usuaria de las radiaciones ionizantes.	100 inspecciones de fiscalización y control en instalaciones radiológicas para la protección y seguridad radiológica de los trabajadores, población que hace uso de las radiaciones ionizantes y ambiente.	2,920,000 personas. Nota: El cálculo de beneficiarios es el siguiente: 100 inspecciones a instalaciones radiológica x 2 operadores x 8 carga de pacientes y trabajadores ocupacionalmente expuestos por día x 1 turno x 365 días x 1 familia x 5 personas por familia para un total de Población Beneficiada de 2,920,000 personas.

INCIDENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD

El MEM tiene a su cargo Servicios Técnicos de Laboratorio, por medio de los cuales se atienden análisis de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares en minerales, rocas, suelos, petróleo y sus productos derivados. Así mismo, verifica la calidad de los productos agroindustriales y de los cilindros de gas propano, además de calibrar los equipos de uso doméstico y realizar mediciones de dosímetros del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones. Con esta labor, se apoya a las Direcciones Generales del propio Ministerio, a otras entidades del Estado, a empresas privadas y personas individuales.

En este marco, el MEM durante el tercer cuatrimestre del 2021, logró lo siguiente:

- 8,443 análisis de laboratorio que equivale a un avance de 37.45% de los análisis de laboratorio proyectados inicialmente (22,545), distribuidos en las siguientes actividades: i) Área de Hidrocarburos: 4,576 análisis de laboratorio; de estos fueron aproximadamente 4,260 análisis de control de calidad de los combustibles y calibración de medidores de combustibles para la Institución. Asimismo, se realizaron 316 análisis externos para empresas y público en general. ii) Área de Minerales: Se realizaron un total de 1,500 análisis de laboratorio, de los cuales aproximadamente 699 corresponden a solicitudes de la Dirección General de Minería (dentro de ellos se efectuaron 110 análisis del Ministerio Público. Asimismo, se realizaron 801 externos). iii) En el Área de Aplicaciones Nucleares: Se realizaron un total 2,367 análisis de laboratorio, detallados de la siguiente manera: 32 análisis y sus correspondientes certificados de niveles de radiactividad. 20 análisis de frotas a fuentes radiactivas. 378 pruebas por ensayos no destructivos. 1,877 análisis de dosímetros. Se calibraron 60 equipos detectores de radiación.

De la totalidad de análisis de laboratorio antes detallados, se encuentran registrados en los sistemas únicamente 8,237, debido a que se superó la demanda proyectada.

Con la gestión de los Laboratorios, se benefició durante el último trimestre 2021, a 20 empresas y público en general, en el campo de los combustibles, minerales y aplicaciones nucleares. Indirectamente se beneficiaron aproximadamente 600,000 personas con los análisis de materiales que se usan en el proceso de tratamiento de agua potable en la ciudad de Guatemala y a 600 personas ocupacionalmente expuestas a radiaciones ionizantes, todos ubicados a nivel nacional.

Con los avances alcanzados, el MEM da respuesta a la PGG 2020-2024 en el Pilar 1, Economía, Competitividad y Productividad de la siguiente manera: a) Apoyo a las Exportaciones de Productos Agrícolas: El Laboratorio de Contaminación Radiactiva Ambiental realizó análisis a productos agrícolas, como: azúcar y cardamomo y otros materiales y emitió los informes que son indispensables para que se puedan exportar. Aportamos con ello la certeza y confiabilidad de los resultados que son reconocidos y aceptados en otros países para esos productos de exportación; b) Apoyo al Sector Minero e Industrial del País: mediante la realización de análisis la caracterización de minerales, rocas, sedimentos, otros materiales, atendándose a empresas y público en general. En el área de hidrocarburos se atendió a empresas y público en general en control de calidad de los combustibles que utilizan en sus procesos industriales.



También responde al Pilar Estado Responsable, Transparente y Efectivo: a) Apoyo a la Fiscalización: se realizó el control de calidad de los combustibles y cilindros de LPG, la calibración de medidores de combustibles y análisis de minerales como parte del proceso de control y fiscalización que realiza el MEM a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Minería. Asimismo, se apoyó en el control de exposición a radiaciones ionizantes, de personal ocupacionalmente expuesto en hospitales, clínicas, laboratorios e industria, entre otros. Asimismo, el Laboratorio de Calibración Dosimétrica realizó la calibración de equipos detectores de radiación.

El MEM con estas acciones, atiende también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente forma: ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA: Apoyo en el tema ambiental: Se analizaron muestras provenientes de derrames de combustibles, para la determinación de la presencia de hidrocarburos. ODS 3 SALUD Y BIENESTAR: Apoyo en el tema de salud: Control a las radiaciones ionizantes a personas ocupacional expuestas y otras. Y ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Apoyo en el análisis de materiales que se utilizan en el tratamiento de agua potable en la ciudad de Guatemala.

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
Realización de 8,443 análisis de laboratorio en las áreas de hidrocarburos, minerales y aplicaciones nucleares, beneficiando al sector privado, a la salud de los guatemaltecos y al medio ambiente.	8,443 análisis	Directamente 620 empresas y público en general. Indirectamente 600,000 personas.

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

La rectoría que ejerce el MEM en temas de hidrocarburos y minería, implica también gestiones de fiscalización y control en las acciones de las empresas que poseen contratos de operaciones de exploración y explotación en ambas áreas.

En el tema de hidrocarburos, el objetivo que se persigue es determinar el monto de los costos recuperables para establecer la participación estatal en la producción de hidrocarburos compartibles, y así mejorar los ingresos por concepto de regalías. En cuanto a minería, el objetivo es verificar que el pago de las regalías reportadas en la declaración jurada y el reporte de producción, estén soportados con los documentos respectivos; así como, determinar el cumplimiento de las obligaciones financieras, cánones, multas e intereses por mora, si fuera el caso; así como mejorar los ingresos por concepto de regalías, y canon de superficie.

Logro institucional	Meta física ejecutada	Población beneficiada
Auditorías implementadas en el área de Minería y Petróleo	139	Empresas individuales o jurídicas titulares de licencias de derechos mineros o de hidrocarburos (exploración y/o explotación)

ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa es el encargado de coadyuvar al quehacer institucional apoyando en las actividades operativas, administrativas y financieras para la correcta ejecución de los programas sustantivos y el consecuente alcance de los resultados ministeriales, y con ellos, los resultados estratégicos de país.

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO:

Informe de Avance de Metas Físicas y Financieras
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional
de septiembre a diciembre 2021

TERCER CUATRIMESTRE DEL 2021			
Porcentaje Promedio de Ejecución	Físico	52.08 %	Financiero 49.92%

Fuente: Elaboración UPMI con base en reportes del SIGES, SICOIN y SIPLAN.

Informe de Avance de Metas Físicas y Financieras
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional
de enero a diciembre 2021

TERCER CUATRIMESTRE ACUMULADO DEL 2021			
Porcentaje Promedio de Ejecución	Físico Promedio	100 %	Financiero 93.20%

Fuente: Elaboración UPMI con base en reportes del SIGES, SICOIN y SIPLAN.

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Productos Vinculados a Meta PGG

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			Total
Informes Y Promoción De Proyectos De Generación De Energía Renovable	Documento	Física	9.00	0	9.00	Ejecución física	1.00	1.00	0.00	4.00	6.00	66.67	100.00
		Financiera	1,253,850.00	11	658,049.00	Ejecución financiera	44,153.00	44,153.00	44,153.00	73,329.50	205,788.50	31.27	99.54
Informe Preliminar Del Avance Del Plan De Expansión Del Sistema De Generación Y Transporte 2020-2034	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00	100.00
		Financiera	86,280.00	2	1,067.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Informe y Control Del Mercado Eléctrico Nacional.	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	25.00	100.00
		Financiera	89,303.00	1	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mapas Con Proyectos De Energía Renovables, En Trámite De Autorización	Plano	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00	100.00
		Financiera	162,091.00	2	22,850.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Divulgación De La Medición De La Generación De Energía Eléctrica Proveniente De Recursos Renovables De Energía.	Gigawatt-hora	Física	7,286.00	0	7,286.00	Ejecución física	800.00	800.00	800.00	936.00	3,336.00	45.79	100.00
		Financiera	766,566.00	2	634,132.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.05



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021**

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Pilar PGG: 4.-1-ECONOMIA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogr. maciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Informe Estadístico Anual Del Subsector Eléctrico	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00
		Financiera	54,509.00	2	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe Del Seguimiento Para La Reducción De Los Gases De Efecto Invernadero (Gei) A Nivel Nacional	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00	100.00
		Financiera	115,101.00	2	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informes De Seguimiento A Las Autorizaciones Definitivas Otorgadas Y De Registros De Centrales Hidroeléctricas Menores O Iguales A 5 Mw	Documento	Física	10.00	0	10.00	Ejecución física	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00	20.00	100.00
		Financiera	1,842,812.00	5	1,942,304.00	Ejecución financiera	159,222.80	143,158.29	161,080.33	206,871.72	670,333.14	34.51	92.29
Informes De Registro De Centrales Hidroeléctricas Iguales O Menores A 5 Mw	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00	40.00	100.00
		Financiera	1,261,652.00	2	1,055,243.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.63
Verificación De Cumplimiento De Contratos De Proyectos De Generación De Energía Con Recursos Renovables.	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
		Financiera	581,160.00	3	887,061.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.54



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2.021

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					Total
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	6,951,478.00	3	4,357,579.00	Ejecución financiera	369,877.82	511,699.11	328,779.32	386,715.75	1,577,072.00	36.19	3,941,067.98	90.44	56.69
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	6,951,478.00	3	4,357,579.00	Ejecución financiera	369,877.82	511,699.11	328,779.32	386,715.75	1,577,072.00	36.19	3,941,064.37	90.44	56.69

Productos Institucionales

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					Total
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física					0.00	0.00	1.00	100.00	100.00
		Financiera	262,600.00	0	262,600.00	Ejecución financiera					0.00	0.00	233,950.99	89.09	89.09
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física					0.00	0.00	1.00	100.00	100.00
		Financiera	262,600.00	0	262,600.00	Ejecución financiera					0.00	0.00	233,950.99	89.09	89.09



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

Resultado	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS													Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Sin Resultado	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogr. maciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre		
									Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Administración Financiera	Física			12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
	Financiera	Documento		1,160,850.00	3	1,155,190.00	Ejecución financiera	76,835.00	114,407.31	109,469.70	378,861.01	32.80	1,099,976.09	95.22	94.76
Administración Financiera	Física			12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
	Financiera	Documento		1,160,850.00	3	1,155,190.00	Ejecución financiera	76,835.00	114,407.31	109,469.70	378,861.01	32.80	1,099,976.09	95.22	94.76
Administración General	Física			12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
	Financiera	Documento		11,514,458.00	3	12,556,498.00	Ejecución financiera	944,074.41	775,125.92	1,746,336.30	4,908,062.41	39.09	12,080,988.62	96.21	105.19
Administración General	Física			12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
	Financiera	Documento		11,514,458.00	3	12,556,498.00	Ejecución financiera	944,074.41	775,125.92	1,746,336.30	4,908,062.41	39.09	12,080,988.62	96.21	104.92
Planificación y Modernización	Física			12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
	Financiera	Documento		1,328,156.00	3	1,556,365.00	Ejecución financiera	107,737.20	104,854.79	104,475.00	568,534.33	36.53	1,536,462.35	98.72	113.73



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

Resultado	MEM													% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	
								Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Planificación y Modernización	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,328,156.00	3	1,556,365.00	Ejecución financiera	107,737.20	104,854.79	104,475.00	251,467.34	568,534.33	1,536,462.35	98.72	115.68
Auditoria Interna	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,073,741.00	3	1,018,058.00	Ejecución financiera	70,042.00	73,776.52	72,122.00	113,938.00	329,878.52	995,058.55	97.74	92.67
Auditoria Interna	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,073,741.00	3	1,018,058.00	Ejecución financiera	70,042.00	73,776.52	72,122.00	113,938.00	329,878.52	995,058.55	97.74	92.67
Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales	Evento	Física	21.00	2	26.00	Ejecución física	6.00	0.00	1.00	2.00	9.00	24.00	92.31	114.29
		Financiera	6,031,263.00	22	5,415,925.00	Ejecución financiera	367,455.15	417,486.00	415,134.59	445,412.40	1,645,488.14	4,442,473.44	82.03	73.66
Promoción de Espacios para la Socialización de Información, Educación y Comunicación en Prevención de Conflictos Socio Ambientales	Evento	Física	3.00	2	3.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100.00	100.00
		Financiera	1,520,440.00	3	1,837,148.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	633,361.77	34.48	41.66



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021**

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				Total
Diálogos y Participación Comunitaria para Impulsar Proyectos Energético Mineros Coordinados	Evento	Física	15.00	2	15.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	100.00	100.00
		Financiera	2,380,167.00	3	2,583,819.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	678,700.34	26.27	28.51
Asesoría y Asistencia Técnica a Ejecutores de Proyectos Energéticos, Mineros o De Hidrocarburos	Evento	Física	3.00	2	3.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100.00	100.00
		Financiera	203,879.00	3	182,991.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,526.38	16.14	14.48
Informes de Diagnósticos Socio Ambientales y Económicos para Beneficio de Grupos de Interés	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00	100.00
		Financiera	384,156.00	3	20,597.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe de Investigación sobre Técnicas y Métodos de Protección Socio Ambiental en las Áreas de Desarrollo Energético y Minero para Grupos de Interés	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00	100.00
		Financiera	141,362.00	3	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informes de Identificación de Proyectos para Beneficio de Comunidades en las Áreas de Influencia Directa de las Actividades Energéticas, Mineras y de Hidrocarburos	Documento	Física	3.00	1	0.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	130,780.00	2	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				Total
Fiscalización De Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
		Financiera	1,990,919.00	3	1,809,019.00	Ejecución financiera	127,869.00	133,791.00	135,871.00	213,945.82	611,476.82	33.80	1,773,273.76	89.07
Fiscalización de Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
		Financiera	1,990,919.00	3	1,809,019.00	Ejecución financiera	127,869.00	133,791.00	135,871.00	213,945.82	611,476.82	33.80	1,773,273.76	89.07

Resultado Para el 2023, se ha incrementado el control en la cadena de comercialización de los productos derivados del petróleo en 20.0 puntos porcentuales para beneficiar a la población

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				Total
Supervisión y fiscalización petrolera realizadas	Evento	Física	119.00	1	147.00	Ejecución física	9.00	15.00	13.00	9.00	46.00	31.29	147.00	123.53
		Financiera	3,290,762.00	6	4,330,485.00	Ejecución financiera	229,618.00	501,945.34	1,007,489.16	352,706.25	2,091,758.75	48.30	4,042,982.46	122.86
Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros	Evento	Física	34.00	1	50.00	Ejecución física	1.00	7.00	6.00	4.00	18.00	36.00	50.00	147.06
		Financiera	1,285,294.00	3	1,515,024.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.82	300,219.73



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MEM

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resultado Para el 2023, se ha incrementado el control en la cadena de comercialización de los productos derivados del petróleo en 20.0 puntos porcentuales para beneficiar a la población

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					Total
Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros	Evento	Física	85.00	1	97.00	Ejecución física	8.00	8.00	7.00	5.00	28.00	28.87	97.00	100.00	114.12
		Financiera	2,005,488.00	3	2,815,461.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	578,632.38	20.55	28.85
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	7,199,138.00	3	7,387,705.00	Ejecución financiera	376,692.08	335,363.45	417,249.45	1,745,161.04	2,874,466.02	38.91	6,071,396.00	82.18	84.34
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	7,199,138.00	3	7,387,705.00	Ejecución financiera	376,692.08	335,363.45	417,249.45	1,745,161.04	2,874,466.02	38.91	6,071,395.68	82.18	84.34
Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	Física	2,092.00	0	2,092.00	Ejecución física	184.00	189.00	186.00	106.00	665.00	31.79	2,092.00	100.00	100.00
		Financiera	6,935,292.00	12	7,736,869.00	Ejecución financiera	428,666.68	737,703.72	1,122,432.39	732,875.57	3,021,678.36	39.06	7,377,358.58	95.35	106.37
Supervisión al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo	Evento	Física	157.00	0	157.00	Ejecución física	12.00	12.00	15.00	13.00	52.00	33.12	157.00	100.00	100.00
		Financiera	1,394,557.00	3	1,054,336.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	707,491.70	67.10	50.73

**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2.021**

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2023, se ha incrementado el control en la cadena de comercialización de los productos derivados del petróleo en 20.0 puntos porcentuales para beneficiar a la población

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				Total
Fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando	Evento	Física	1,460.00	0	1,460.00	Ejecución física	142.00	142.00	141.00	65.00	490.00	33.56	1,460.00	100.00
		Financiera	2,419,020.00	3	3,517,310.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696,235.49	19.79
Inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	Física	475.00	0	475.00	Ejecución física	30.00	35.00	30.00	28.00	123.00	25.89	475.00	100.00
		Financiera	2,199,062.00	3	2,290,434.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623,201.15	27.21
Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala	Documento	Física	83.00	0	83.00	Ejecución física	6.00	7.00	7.00	6.00	26.00	31.33	83.00	100.00
		Financiera	922,653.00	3	874,789.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,019.55	30.52
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	Aporte	Física	0.00	1	1.00	Ejecución física				1.00	1.00	100.00	1.00	100.00
		Financiera	0.00	1	19,000,000.00	Ejecución financiera				18,999,992.00	18,999,992.00	100.00	18,999,992.00	100.00
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	Aporte	Física	0.00	1	1.00	Ejecución física				1.00	1.00	100.00	1.00	100.00
		Financiera	0.00	1	19,000,000.00	Ejecución financiera				18,999,992.00	18,999,992.00	100.00	18,999,992.00	100.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021**

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2023, se han incrementado las inspecciones a personas individuales y jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas en un 8.0% (De 2.0%

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	2,108,589.00	3	1,729,203.00	Ejecución financiera	82,421.89	131,992.00	218,291.71	206,033.05	638,738.65	36.94	1,311,336.55	75.83	62.19
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	2,108,589.00	3	1,729,203.00	Ejecución financiera	82,421.89	131,992.00	218,291.71	206,033.05	638,738.65	36.94	1,311,336.55	75.83	62.19
Fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes	Evento	Física	420.00	1	112.00	Ejecución física	10.00	10.00	10.00	5.00	35.00	31.25	112.00	100.00	26.67
		Financiera	2,313,199.00	9	1,322,899.00	Ejecución financiera	88,980.75	98,550.50	100,305.25	141,475.75	429,312.25	32.45	1,231,372.72	93.08	53.23
Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas	Evento	Física	399.00	1	100.00	Ejecución física	9.00	9.00	8.00	5.00	31.00	31.00	100.00	100.00	25.06
		Financiera	1,638,038.00	3	1,036,766.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,366.06	25.40	16.08
Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés	Evento	Física	22.00	1	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	2.00	0.00	4.00	33.33	12.00	100.00	54.55
		Financiera	385,949.00	3	78,651.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,435.22	38.70	7.89



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2023, se han incrementado las inspecciones a personas individuales y jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas en un 8.0% (De 2.0%

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante o fuentes radiactivas	Física	500.00	0	500.00	Ejecución física	40.00	45.00	45.00	35.00	165.00	33.00	100.00
	Financiera	289,212.00	3	207,482.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.56

Resultado Para el 2023, se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia en 8.0%, para beneficio de la población (De 2.0% en 2019 a un

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado	Física	240.00	0	240.00	Ejecución física	16.00	20.00	14.00	6.00	56.00	23.33	100.00
	Financiera	3,207,617.00	6	2,068,392.00	Ejecución financiera	117,527.00	154,715.00	249,982.48	233,362.75	755,587.23	36.53	59.55
Supervisiones de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias	Física	194.00	0	194.00	Ejecución física	13.00	15.00	6.00	0.00	34.00	17.53	100.00
	Financiera	2,487,731.00	3	1,509,300.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.55
Inspección a cierres mineros en áreas de influencia directa de los proyectos	Física	9.00	0	9.00	Ejecución física	0.00	2.00	2.00	0.00	4.00	44.44	100.00
	Financiera	684,000.00	2	559,092.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.49



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2023, se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia en 8.0%, para beneficio de la población (De 2.0% en 2019 a un

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas físicas/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Inspección a derechos mineros para verificación de operaciones y caracterización geológica del mineral autorizado	Evento	Física	37.00	0	37.00	Ejecución física	3.00	6.00	6.00	3.00	18.00	48.65	37.00	100.00
		Financiera	35,886.00	1	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
		Financiera	7,789,002.00	3	9,471,623.00	Ejecución financiera	481,104.88	607,335.43	2,840,462.33	960,934.90	4,889,837.54	51.63	8,266,535.11	106.13
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00
		Financiera	7,789,002.00	3	9,471,623.00	Ejecución financiera	481,104.88	607,335.43	2,840,462.33	960,934.90	4,889,837.54	51.63	8,266,535.11	106.13
Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera	Documento	Física	153.00	0	153.00	Ejecución física	15.00	15.00	12.00	7.00	49.00	32.03	153.00	100.00
		Financiera	1,117,351.00	4	842,467.00	Ejecución financiera	75,170.00	68,780.00	67,095.00	90,302.25	301,347.25	35.77	772,070.49	69.10
Dictámenes de polígonos mineros para verificación de áreas otorgadas a titulares de derechos mineros	Documento	Física	129.00	0	129.00	Ejecución física	13.00	13.00	10.00	5.00	41.00	31.78	129.00	100.00
		Financiera	1,032,351.00	3	801,459.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,824.30	17.23



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MEM

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2023, se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia en 8.0%, para beneficio de la población (De 2.0% en 2019 a un

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Emisión de Dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas disponibles, para reconocimiento, exploración y explotación minera	Física	24.00	0	24.00	Ejecución física	2.00	2.00	2.00	2.00	8.00	33.33	100.00	
	Financiera	85,000.00	1	41,008.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.61	

Resultado Para el 2023, se han incrementado los análisis de laboratorio para beneficio de empresas privadas, personas individuales y entidades del estado en 10.0% (De 6.0% en 2018 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	Física	22,545.00	2	26,545.00	Ejecución física	2,071.00	2,151.00	2,562.00	1,453.00	8,237.00	31.03	100.00	
	Financiera	804,889.00	3	1,329,635.00	Ejecución financiera	22,760.00	153,674.06	440,651.55	22,173.00	639,258.61	48.08	71.96	
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno	Física	22,545.00	2	26,545.00	Ejecución física	2,071.00	2,151.00	2,562.00	1,453.00	8,237.00	31.03	100.00	
	Financiera	804,889.00	3	1,329,635.00	Ejecución financiera	22,760.00	153,674.06	440,651.55	22,173.00	639,258.61	48.08	71.96	
Dirección y Coordinación	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	100.00	
	Financiera	3,392,963.00	3	3,369,486.00	Ejecución financiera	212,854.00	232,332.00	270,674.16	387,089.38	1,102,949.54	32.73	96.66	



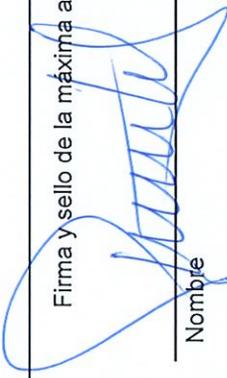
Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,021

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2023, se han incrementado los análisis de laboratorio para beneficio de empresas privadas, personas individuales y entidades del estado en 10.0% (De 6.0% en 2018 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales	
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					Total
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	3,392,963.00	3	3,369,486.00	Ejecución financiera	212,854.00	232,332.00	270,674.16	387,089.38	1,102,949.54	32.73	3,257,024.90	96.66	95.99

f. 

Firma y sello de la máxima autoridad



Nombre